

Márquez vs Reixa SAGA

SGAE vs Márquez

4/11/2013

La falta de diligencia, la “enemistad manifiesta”, y el desprecio, de SGAE hacía este socio se manifiesta claramente (aparte de hechos y reclamaciones no atendidas, que se enumeran en textos y archivos anexos) en el tiempo transcurrido, sin respuesta alguna, desde mi Demanda de Acto de Conciliación (presentada a primeros de Septiembre) habiendo solicitado el día de su presentación, tanto al Secretario General, a la Directora General, y al presidente de la Comisión de Dictámenes y Conflictos (que casualmente se encontraba allí) que dicho acto se celebrase con cierta premura, para que no pudiera entenderse que había, por parte de SGAE, intento de dilación y/o obstrucción a la justicia.

Sí hubo esa intencionada dilación con mi Demanda anterior, contra el Presidente SGAE (aunque SGAE parece interpretar que fue contra el socio, persona física, entonces Presidente) que tardó más de tres meses en celebrarse y, sin ningún ánimo de conciliación, como consta en el Acta, en que la postura SGAE fue: “Me opongo a todo y hablaré en el momento procesal oportuno”.

Vamos por el mismo camino, ya que no he recibido ni convocatoria, ni comunicación alguna (más allá de un acuse de recibo de la Demanda) por parte de los demandados (SGAE y los miembros del Consejo de Dirección que han respaldado y secundado, si no instigado, las decisiones del anterior Presidente).

En consecuencia, visto el desinterés y desidia de SGAE en que este asunto se dirima en el marco de la discreta negociación entre las partes, o sin mayor revuelo en los tribunales (procurando evitar dañar aún más la deteriorada imagen pública de SGAE) hago pública mis reclamaciones, para intentar defender mi honor e interés en el ámbito que me es posible, dado que la opción de acudir a los tribunales está cerrada por ahora por la obligación estatutaria de celebrar primero el mencionado acto de conciliación entre SGAE y el socio.

Atentamente,

Juan Márquez

Legítima defensa.

El autor con mayor recaudación en SGAE durante 2012, vilipendiado y acusado públicamente (junto con otros 10 socios) de comportamiento “legal pero fraudulento”, sin que SGAE haya confirmado y/o demostrado esta acusación, o haya salido en defensa de sus socios, se querellará contra SGAE, tras haber esperado pacientemente, durante más de tres meses, a que se celebrase un preceptivo acto de conciliación al que, finalmente, el anterior presidente no acudió, y el melifluo nuevo presidente SGAE preguntado sobre ello (que ha causado la destitución del anterior presidente) se ha limitado a declarar que “la Sociedad está investigando caso por caso, pero que no duda de la honorabilidad de esos socios” (??) – llevando, la criatura, en la Junta Directiva 15 meses, en que se ha debatido profusamente este interesado asunto del que, además, hace cuatro meses se anunció que se abrían “diligencias informativas” (cinco meses desde que el anterior presidente lo “denunció”, y muchos más meses desde que se “negoció” con las televisiones un “acuerdo”, entre ellos, sobre este asunto, por el que se rebajaban tarifas entre un 25 y un 30 %). Sorprendentemente, a pesar de lo dispuesto en los Estatutos, el socio no ha recibido aún noticia formal alguna, excepto que se le han negado los habituales anticipos por la novedosa razón de ser “expedientable” (!!).

El autor insta, de esta forma, a la Junta Directiva a resolver este asunto de una u otra forma, para dejar de estar en un estado de indefensión y, además, les exige (ya que se han mostrado incapaces de resolver los grandes problemas de la Sociedad y llevarla, con su gestión, cerca del colapso) cumplir, al menos, la reiterada promesa de celebrar una Asamblea para la modificación de estatutos, en la que debatir las modificaciones artículo por artículo, y devolver las facultados a la Asamblea para poder dimitir a los miembros de la Junta Directiva con comportamientos punibles.

A la Junta Directiva SGAE

Habiéndose producido recientemente la ruptura del “pacto no escrito”, entre editores y autores, de “no votar contra la mayoría autoral” en elección de presidente (actuando esta vez los editores contra sus propias manifestaciones y actos, hasta ahora, por ejemplo, en la designación del anterior presidente) y siendo, este pacto, uno más, pero esencial, entre los pactos no escritos, consensuados hace tiempo para lograr un equilibrio en SGAE y, por los cuales los editores representando al 2,1% de los socios tienen una representación en la JD de 8

miembros (20 %) y lo que es aún más desproporcionado, las 7 multinacionales que operan en el país (un 0,00007 %) tienen 5 puestos (12,5 %), y, los grandes beneficiados de este incumplimiento, los audiovisuales, representando menos del 10% de los socios, gozan de 9 puestos (22,5%) mientras más del 82% de los socios tienen una participación en la JD del 40 %, hacen que esta situación de SGAE a lo “Sudáfrica Pre-Mandela”, con un minoría blanca /editores+audiovisuales gobernando a una mayoría negra/músicos, sea totalmente insostenible.

Se da, además, la circunstancia de que tanto la Comisión Gestora, como la actual Junta Directiva, han prometido, en diferentes Asambleas, que se celebraría una Asamblea para la Modificación de Estatutos, para paliar la evidente falta de garantías y métodos democráticos en las que se aprobaron las últimas modificaciones (hechas bajo la presión de “referéndum”, “Sí o Sí” y marrullerías tipo “hay que dar la imagen de unidad porque el Ministerio nos ha apercibido de cierre”) prometiendo, una vez más, que una vez la Comisión de Estatutos terminase su trabajo, en el que lleva más de dos años, se celebraría preceptiva asamblea en la que discutir la modificación de cada artículo, uno por uno.

Todo lo anterior (más lo no mencionado, de dominio público) hace exigible a esa Junta Directiva la convocatoria urgente de una Asamblea para la Modificación de Estatutos, en la que además de establecer una justa representatividad democrática, se devuelvan las funciones lógicas y aconsejables a la Asamblea, cercenadas intolerablemente (aceptadas por los socios por las coacciones mencionadas, o por desconocimiento de lo que estaba en juego) e incomprensiblemente aceptadas por el Ministerio, en las últimas modificaciones llevadas a cabo por esa Junta Directiva, que han dejado las funciones de la Asamblea como una cascara vacía, sin contenido (a título de ejemplo, en la última modificación se eliminó la facultad de la asamblea de “la elección o nombramiento de los miembros de la Junta Directiva y su destitución”, dejándola en la práctica con dos funciones: la aprobación de cuentas y la disolución de la entidad, y eso porque lo exige la Ley de Asociaciones).

Ante este nuevo desplante, insolencia y falta de sentido común de la mayoría contra-natura formada por el tri-partito (Editores/Audiovisuales/Dramáticos) que rige SGAE desde hace poco más de un año, exijo, por la dignidad de la SGAE y de la propia JD, que esta vez, al menos, esa Junta Directiva cumpla con sus compromisos para con los socios, todos los socios, y no únicamente con los intereses de quien a todas luces ha estado condicionando y/o manipulando los resortes del poder durante los últimos 20 años, el señor Álvaro de Torres que, ya que esa Junta Directiva ha puesto de moda, como arma arrojadiza, lo de ”legal pero fraudulento”, he ahí un “casus belli” de ello: Los estatutos prohíben más de 2 mandatos consecutivos de un socio; De Torres lleva desde siempre “legal pero fraudulentamente” al representar, simultáneamente, a varias compañías. Y no discretamente, sino siempre en puestos de la mayor relevancia: uno de los cinco miembros de la Comisión Gestora, y perenne miembro de la Junta Directiva y del Consejo de Dirección; imponiendo además, para el colectivo de editores, el mismo esquema “Sudáfrica-Pre-Mandela” que en el resto de la Sociedad, la minoría de multinacionales 7 (0,33 %) manda sobre más de 2.000 editores (99,66 %).

El sin par Álvaro de Torres, que hizo suyo el discurso, manifestaciones, amenazas y difamaciones del incontinente verbal presidente anterior, y saltó a la arena acusando, entre otras cosas, a 11 socios de haber recaudado 19 millones (luego 25, según convenía) cuando en ese/esos periodos, entre él y otro compañero editor de Consejo y Junta, han recaudado más de 100 millones, y el conjunto de los editores supera los 500, en los que, obviamente, estarán incluidos los 19 o 25 que, al tiempo que los 11 autores, recaudan también las editoriales de televisión, por firmar, y lograr que se programen, esos contratos a “presuntos fraudulentos” que luego registran, los editores, en SGAE y esta, como es su costumbre con determinados editores, revisa “rigurosamente” que todo esté en orden y procede después, según un reglamento que cambia a conveniencia a cada momento, a adjudicar a cada obra sus rendimientos; hasta ahora basado en los minutos que se ha programado (con una muy particular discriminación positiva para algunos “géneros”, y así, durante muchos años, la obra que más recaudaba en discotecas era el “Concierto de Aranjuez”) y que, al parecer, quiere cambiar por un sistema parecido a como ha conseguido que se reparta el Pendiente de Identificación, esto es, la “parte del león” para los editores multinacionales.

No contento con ello, y por segunda vez, ha puesto al frente de SGAE a un “audiovisual”, cuyos últimos trabajos conocidos, casualmente, parecen haber sido para Telecinco y Antena 3, los más importantes de los “presuntamente implicados” en la mendaz ”falacia” llamada “la rueda” (según todos los periódicos, el asunto de la programación musical nocturna en TVs, “fuentes de la SGAE” lo califican así, sin que esta lo haya desmentido) y sin que nadie les haya acusado o exigido explicación alguna. Parece que el nuevo presidente “audiovisual”, hace tiempo participó en la serie ”Los ladrones van a la oficina” producida por Eduardo Campoy, líder entonces de los directores/productores audiovisuales (en la égida de Pedro Pérez) y a los que costó Dios y ayuda convencer de que permitiesen a los músicos reservarse derechos para cobrar de SGAE. Poco apoco se fue consiguiendo, sobre todo cuando los directores/productores vieron que de aquella manera obtenían más barato, incluso gratis, la participación de los músicos en sus películas, pudiendo recibir ellos, además, ingresos con los que antes no contaban. Quizá por eso, el actual presidente SGAE, se dio de alta en la Sociedad por aquella época. Si la memoria de esa JD es tan frágil como parece, pueden consultar con Mario de Benito, músico de la serie y de un centenar de películas) y si algunos prefieren olvidarlo, otros éntrelos que me encuentro, no, por el trabajo que no costó conseguirlo y, además, ahora que nos acusan de “fraude”, tampoco olvidamos a aquellos directores que hacían películas que se estrenaban solo un día para cobrar las suculentas

subvenciones del Ministerio de Cultura, sin que ninguno de los líderes de lo "audiovisual" haya denunciado nunca estas prácticas.

Hoy circula una carta de sgaeinforma@sgae.es (que a mí no me ha llegado ¡curioso! y que no estoy seguro pero parece redactada por el señor De Torres y Mortadelo y Filemón, aunque creo que pretenden que se crea que la envía el nuevo presidente - es solo una sospecha) en la que se dice que la culpa de todo la tiene el IVA, una ley que todavía no se ha aprobado y, claro, Teddy Bautista (del que dice que le habían advertido de no-se-qué de Arteria, sin que ninguno tengamos memoria de tales contundentes advertencias del señor Acosta y amigos) pero, eso sí, en la empanada de texto se menciona, punto y aparte, "la necesaria revisión de las reglas de reparto que han de ser más justas y equitativas. El proceso está iniciado y vamos a continuar hasta su terminación con el rigor y firmeza requiere." (sic) Por cierto, si se toman ustedes la molestia de entrar en el sistema SSI, para socios, verán un enorme anuncio advirtiendo que las normas de reparto (artículo 202) acaba de ser modificado recientemente aunque suponemos que no del todo a gusto del señor De Torres&DAMAVisuales; eso sí, en la carta se apela a sacrosanta "unidad"; (fórmula mágica que podría recomendarse a otros colectivos con problemas, CEOE&Sindicatos, o "Separatistas&Españolistas";, por ejemplo) que con eso y el "déjense ustedes saquear para llevarnos bien"; será como el bálsamo de "fierabrás"; que curará todos nuestros males.

Esa Junta Directiva, en general, y en particular la mayor parte del Consejo de Dirección, es responsable, sino cómplice, por acción u omisión, de todas y cada una de las, en su mayoría torpes e interesadas, decisiones del presidente anterior y, por tanto, no basta con haberlo descabalgado (tras reiteradas ofertas de "salida honorable") sino que se hace obligatorio comparecer ante los socios para dar disculpas y explicaciones, además de ejercer las acciones, debidas e indispensables, para corregir los excesos y disfunciones (reparar los daños suena a ciencia-ficción) y, además, habiendo sido incapaz de resolver alguno de los grandes problemas que tenemos, podía, al menos, cumplir una de sus promesas, como es la celebración, al fin, de una Asamblea para la Modificación de Estatutos.

Reclamo y espero (de la dignidad de la que esa Junta Directiva aún tiene que dar prueba pública) que esta reclamación sea atendida con carácter urgente.

Atentamente,

Juan Márquez

DNI: 50.265.429 X

Socio # 28.360 desde 1978. Ex_Vicepresidente Editor de la SGAE, ex_Director General de EMI Music Publishing Spain&Portugal, ex_Presidente de la Asociación Española de Editores de Música, AEDEM, ex_miembro del Board de la Federación Internacional de Editores de Música, IFPMP, ex_Presidente de la Fundación de Artistas e Intelectuales por los Pueblos Indígenas de Ibero América, FAIPII, ex_Director de Sony ATV Spain, ex_Vicepresidente Internacional de Sony ATV, dirigiendo Latín América, y Director General de la Fundación Instituto de Cultura del Sur. Desde 1965, formó "Los Boom";, "Los Chals";, "La Vía del Ferrocarril";. "Alta Sociedad"; y participó en las re-ediciones de "Gli Universali";, "Los Tifones";, "Los Indonesios";, "Los Orientales";, "Fe"; y "Franklin";. Formó, en 1974, "Coz";, después "Kafrú";, y ha acompañado a "La Charanga del Tío Honorio";, "Isabel Pantoja";, "Rosa León";, "Víctor Manuel & Ana Belén";, y "Teddy Bautista";. Formó después "MAD";, y en 1979, se re-constituye COZ (con los que ha publicado una docena de álbumes, con casi el 100 % de temas de su autoría). Ex_Administrador Único de las compañías Cozsongs S.L. y Doble Abadir S.L., productoras que trabajan con músicos de gran relieve, como Julio Aller y Yaser Glz de la Peña, con los que ha compuesto y/o producido "infinidad"; de temas para televisión.

PD: Pongo en copia de esta reclamación a las asociaciones de autores AMA y ACAM, así como a AIE, rogando se lo hagan llegar a las distintas asociaciones de músicos (muchos de cuyos miembros son también autores) por si decidiesen sumarse a la misma o iniciar su propia petición y, en cualquier caso, para que todos sepamos de qué lado está cada uno.

Confesiones de un dictador con Alzheimer

Reixa: ¡No me arrepiento de nada!

<http://www.plataformaasamblea.com/no-me-arrepiento-de-nada-dice-anton-reixa/>

Comentarios al artículo de El País

http://elpais.com/elpais/2013/07/19/opinion/1374254317_166856.html

¡Esperpento! Nos llama el periódico de aquel Jesús del Gran Poder que soltó aquello de "Puedo cambiar un Gobierno con un titular" (¡eso sí que es omnipotencia y poder ilimitado! y no de lo que acusan a Teddy Bautista!) mientras otro periodista (?) más humilde, pero más lenguaraz aún, titula su vomitivo artículo con "SGAE, nido de serpientes", entre un fuego graneado de "artículos/Reixa-declaraciones" de panegíricos del déspota destituido, como mártir/profeta de la "transparencia" y víctima de los juegos de poder y los "malvados" que se han forrado con triquiñuelas (entre los que me encuentro, y a mucha honra) así que debemos entender que la mayoría de los periodistas (?) han dictado un veredicto de condena sobre esta tropa llamada "autores", de la que sólo respetan (y no mucho) a aquellos que por su proyección mediática necesitan para lucirse entrevistándolos pero que, sobre todo, consideran "incapaces a todas luces de autogobernarse".

Este lustroso periódico (que era presuntamente progre y ahora nadie medianamente sensato sabe exactamente qué es) apoyaba sin fisuras a Teddy Bautista, cuando de SGAE se decía que era "un nido de rojos". Cuando los esfuerzos de los periódicos "de derechas", por conseguir la cabeza de Bautista, se combinaron con la furia justiciera de los furibundos internautas del "todo gratis", el prestigio de SGAE cayó en picado en la opinión pública (tan inclinada, y sensible ella, a apoyar los derechos de autor y pagar por los mismos, lo mismo que hacen por una barra de pan) y, conseguido el trofeo, El País cambió de bando y, ahora, el hombre que por tres veces fue Presidente de la CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autor) es un "presunto", facineroso, eso sí, esperando justicia desde hace dos años (la justicia ha de ser rápida o no es justicia) mientras El País se retrata a sí mismo cuando parece aplaudir, en su inenarrable y apoteósico final de este editorial, la Reforma de Ley de Propiedad Intelectual del Gobierno, y la bondad de una supuesta fragmentación de las entidades de gestión; algo que Teddy Bautista nunca hubiera consentido (nos hubiese puesto a todos, amigos y enemigos, juntos, en la calle contra ello) o, al menos, hubiese liderado la lucha, no como el gañan mentiroso que hemos destituido que dice que ha estado en la negociación pero nadie le ha visto (AIE comunicó a sus socios en su última Asamblea haberse sentido casi-solos en la pelea).

Como mis "Cartas al director" nunca reciben eco, al parecer, por ser demasiado largas, termino aquí la misma con un "link" o enlace, en español, que existe, vascos y vascas, progres y talibanes, en el que añado/añadiré todo lo que quiera decir sobre esto y, en el colmo de la locura, para que los periodistas (?) desinformados o que pasan de informarse según de quien, tengan oportunidad de redimirse de sus "pecados".

http://www.coz.es/portal/index.php?option=com_fireboard&func=view&id=2126&catid=4#2126

PD: He sido oposición a Teddy Bautista, como Vicepresidente Editor de 1992 a 1996 (y destituido por indicación suya a la JD; en 2000 "lideré", como autor, una candidatura contra la "oficial" de Teddy (que recordemos, no se presentaba; era un "empleado" de la Junta Directiva, que él procuraba que le fuese afín pero que, desgraciadamente para mí, aunaba a lo más granado de los autores) y perdimos. En este último episodio podemos haber coincidido en que el imprevisible Reixa nos llevaba a la ruina. Difícilmente seremos capaces de autogobernarnos, sin tutela de las preclaras mentes de insignes talluditos periodistas (?) - que no saben, o no quieren leer información sobre nosotros - sí, no nosotros, sino nuestra Junta Directiva elegida, eso sí, por los socios, nombra un Presidente y, a la vista del resultado, haciendo uso de la facultad que tiene, lo destituye ("paso hacia el precipicio" sentencia el preclaro editorial) y eso representa el fin del mundo para los "opinión makers", esos sabios que durante 40 años han conformado la opinión de este país, consiguiendo el milagro de que cada día se parezca más a la caterva de "republicanos" vs "fascistas" que consiguieron ver dividido por la mitad este país (o lo que ahora seamos, en este guirigay de autonomías). Yo no vote por Reixa, vote por Javier Losada (que salió) o por Tino Vega y Fernando de Diego (que no salieron) pero, puestos a llenársenos la boca de "juego democrático", el ganador fue Sastrón, con más de 1.500 votos por encima de Reixa pero, ahí está el cambalache "político" de editores y audiovisuales que con menos del 12% de los votos, mandan.

Eve of destruction

Me cuentan las lenguas de doble filo, normalmente muy bien informadas, que la mayoría contra-natura de "Editores/DamaVisuales" del Consejo de Dirección SGAE, le ofrece a Reixa la cabeza de los 11 "implicados" (en eso de sonar mucho en las teles) con tal de que se deje dimitir "honorablemente", para que el "heredero" sea uno de la "pandilla", audiovisual, o afínnetti, por supuesto.

Cambalaches politiqueros para, ante el estrepitoso fracaso de la opción Reixa y adláteres, cerrar como sea la puerta a

Sastrón que, por si alguien no quiere recordarlo, fue el más votado en las últimas elecciones y, en su hoja de servicios está haber sido oposición casi en solitario a Teddy Bautista, también a Reixa (con más ayuda) y, además, representa a más del 82 % de socios frente al 2 y pico % que representan los editores, mientras que los audiovisuales no llegan al 10%. Preparémonos, entonces, después del timo del “productor de audiovisuales” con capa oxidada de músico que nos colaron con Reixa, para una SGAE a lo Sudáfrica “pre-Mandela”, gobernada por una minoría blanca “Editores&DamaVisuales” frente a una mayoría de negros “músicos”. Así empiezan las revoluciones sangrientas.

Ahora dirán (para desprestigiarlos) que soy Sastrón-ista, o DeEusebio-ista, o Teddy-ista ¿qué más da? Dirán de todo menos que estoy del lado de los que están en contra de los chanchulleros. Hay que fastidiarse que el único logro del Reixa este del “desAUNIR” haya sido unir en su contra a Dios y a todo el mundo.
http://www.coz.es/portal/index.php?option=com_fireboard&func=view&id=2126&catid=4#2126

Gestor "interruptus"

Al saltar al ruedo, en la asamblea SGAE, a consumir unos escasos minutos que me concedieron, frente a las tres horas y media de “ladrillazo” de Informe del Presidente (soportado con Job-paciencia por todos) le pedí al respetable que “si decidían matar al mensajero, al menos, oyesen primero el mensaje”, a pesar de que como un distinguido miembro de anteriores Juntas Directivas, en una de sus canciones, canta “Es muy desigual esta partida de ajedrez, ellos tienen los votos y el poder” (sobre todo sí, según un SMS a Consejeros afines pero indiscretos, Reixa comunicó que se había “traído” 1.000 votos de Miami; lo que no sé si los hay pero que sería totalmente ilegal. Igual que sí se extorsiona a autores/artistas y managers ofreciendo suculentos anticipos y ayuda a giras, si se votaba a favor).

Así que copié una chanza que, en la anterior Asamblea Ordinaria, un destacado miembro de la Junta Directiva, tras el informe del Presidente, dijo: “Han oído ustedes las noticias; escuchen ahora la verdad”, pues bien, oídas las noticias, la verdad es que: Las cuentas son de echarse a llorar, y sin un Plan de Viabilidad, acompañado de la dimisión del responsable del desastre, no arrojan ninguna luz para el futuro.

Uno de los grandes problemas es que Reixa es un gestor “interruptus”, tira la piedra enseñando la mano manchada de corrupción, “tira pa'lante y tira pa'trás” continuamente:

- Contrata a su subvencionador, el señor Fasero, y lo despide porque no sabía que le subvencionaba. (Fasero era primero el hombre idóneo para el cargo, y cuando se descubren las subvenciones -3 de 6.000 primero y 142.000 la última – lo despide mintiendo para salvar su trasero)
- Despide a Javier Vidal, en un viaje a Méjico y, a la vuelta, tira para atrás el despido. (Reixa temía otro escándalo porque se “descubriese” que varios familiares de Javier Vidal trabajaban para SGAE, pero ignoraba (?) como tantas otras cosas que al señor Vidal se le contrata con su organización, que incluía familiares, con el visto bueno SGAE).
- Ordena que se contrate con Thessan Capital, en increíbles términos, y en cuanto se descubre el pastel, no antes, lo anula, con un coste de comisiones de 5,5MM. (Reixa con su amigo Irisarri Vertice/Antena 3, acuerdan que la “desinversión de Arteria la haga una empresa externa, para cobrar comisiones; para ello se despide al trabajador SGAE que lo estaba llevando ¡y se le contrata en Thessan Capital!!)
- Se mete en juicios, junto con AIE y AISGE, contra NOKIA y SONY, que a SGAE le tocaban 25 MM y, también, tira para atrás, no recurriendo, con gran “alegría” (otra “espantá” de este, dijeron) de las otras entidades de gestión.
- Cierra de un día para otro La Central Digital, le arman un pollo los cubanos y, entonces vuelve a abrirla y se la “regala” a un amigo.
- Anuncia a los responsables del Montepío de Autores su desmantelamiento por inviabilidad al retirar la ayuda SGAE, así como la cobertura sanitaria (ADESLAS) y así se le comunica a los socios, aunque luego, al parecer, da marcha atrás (no confirmado porque tampoco contesto a sobre esto a mí acusación)

Reixa, supongo que emulando al Presidente, también gallego, que gobierna el país (al que, para no ser menos, le ha copiado montando un escándalo parecido al de los papeles de Bárcenas, facilitando a El País información sobre que un grupo de 11 socios había recaudado 19 millones de euros en 5 años, sin mencionar, por ejemplo, que dos editores, miembros de su Consejo de Dirección, recaudaron en el mismo periodo ¡más de cien millones de euros!) habla, una y otra vez, de la herencia recibida, de recortes, criterios de austeridad y contención de gasto, mientras las dietas de la Junta Directiva (incluido el Consejo de Dirección) han supuesto 545.735 en el año (según 03.Informe de Gobierno

Corporativo, págs. 16 y 17) aunque según la auditoría sólo el Consejo de Dirección obtuvo 489.148, Auditoría SGAE, 20.2, pág. 50) (????? ¿56.587 € para las dietas de los 39 miembros de la Junta Directiva y los 26 grupos de trabajo y Comisiones, durante todo el año? O miente el Informe de Gestión o miente la Auditoría).

Además, el Presidente acumula más de 130 dietas en un año (¡uno de cada 3 días viajando! Lo que, claro, no le deja tiempo para atender las reuniones sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual (según críticas de las otras entidades de gestión; denunciadas públicamente por AIE, en su asamblea) .

*Pasando del “gestor interruptus” a su faceta de “gestor trilero”, en lo que no ha dado marcha atrás es en lo de CATA, primera gran confrontación entre el equipo de Sastrón y el de Reixa, que desmanteló un complejo con tecnología punta para grabaciones (con condiciones ventajosas para socios) dos edificios en el centro de Madrid, con un equipamiento de alrededor de 100 millones de euros, alquilados “incomprensiblemente” por 20.000 euros al mes, durante cinco años, a un iraní, desairando el interés de VIPS como Fernando Trueba, Santiago Segura y Alejandro Sanz, habituales usuarios del complejo que, conjuntamente hubiesen optado a su alquiler. Para cuando el contrato termine, los 100 millones invertidos en material, serán chatarra, que debiera haberse amortizado con el uso y realización de producciones.

*Tampoco parece que dará marcha atrás en el “timo” que en su informe dice que ha tenido que “disponer de más de 47 millones de euros”, que en el Informe de la Directora General, con más precisión, se puntualiza que “relevantes fuentes de ingresos”, o sea, derechos, como las prescripciones, “han sido absorbidas por la Sociedad” (02. Informe Directora General, pág. 12) para poder costear los 20 millones más (en comparación con 2011) que nos ha costado la Administración SGAE (80 millones en 2012, 40 de descuento a los socios y 40 de “prescripciones”). En la práctica un aumento del 100% del descuento de Administración a los socios, que debiera haber sido aprobado por la Asamblea, pero que se ha obviado con trampas como hacernos aprobar en bloque las modificaciones de Estatutos, un “trágala” de sí o sí, que incluía agazapada la aceptación de que las prescripciones no reviertan en los socios sino en la Administración (Auditoría SGAE, pág. 2). Otras entidades de gestión, como AIE, los derechos de prescripción los han repartido entre los socios.

*En clave gallega, supongo que a los más viejos del lugar les sonará lo de “La calle es mía” actualizado ahora en “La SGAE es mía”, porque aquel candidato que hablaba de devolver la SGAE a sus socios y, como sigue diciendo ahora en su informe, “extinguir prácticas de aroma autoritario y restringir el poder de la Presidencia”, en la práctica, ha ungido en su persona el mayor poder presidencial que se recuerda, fundiendo dos presidencias, con una lista de sus “poderes” en los Estatutos que va de la “A” a la “X” mientras que las competencias de la Asamblea han quedado reducidas a 2, la aprobación de cuentas y la disolución de la Entidad; y eso porque lo exige la Ley de Asociaciones.(nótese que en la última modificación se eliminó la facultad de la asamblea de “la elección o nombramiento de los miembros de la Junta Directiva y su destitución”. Ahí es la nada, la modificación).

*“Gestor interruptus” parece haber dado, también, marcha atrás en su promesa de que habría una asamblea para debatir la modificación de los estatutos, artículo por artículo (reclamación que tampoco contestó).

*La Auditoría

La Auditora, que nos presentó la auditoría como garantía de las cuentas, nos costó 1 millón de euros en poco más de un año. El costo de la auditoría de Ernst and Young muestra que frente a 64.000 € en 2011 hay 170.000 € (+ 30.000 por “otros servicios”); en 2012. Ninguna empresa paga tan “generosamente” la auditoría y, además, teniendo en cuenta que hicieron un informe para abrir en canal SGAE por 733.000 € (muy a gusto del señor Reixa para descalificar la gestión anterior pero, al tiempo, también a SGAE como entidad) hay razones para pensar que los informes de auditoría de Ernst and Young (que empezaron el año pasado) son auditorías efectuadas a las necesidades de los que las pagan.

Una auditoría que el ejercicio 2011, tenía una opinión calificada por los auditores de más de 8 puntos, (auditoría “poco presentable” la llama Reixa en su informe; y eso que se hizo a su gusto para fundir el ejercicio anterior) después de un año ya no hay más que vaguedades del tipo: “no hemos dispuesto de información suficiente…” “En nuestra opinión, excepto por aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar los aspectos descritos en los apartados 2 y 3…”

Es decir, “… no hemos dispuesto de información suficiente como para poder verificar si es un mono o un humano” “En nuestra opinión, excepto por aquellas pruebas que podrían ser necesarias para saber si es un mono, creemos que es un humano porque tiene manos, pies, cabeza, nariz, ojos, boca, y dientes”

O sea, nos encontramos con un informe de auditoría con salvedades que se refieren sobre todo a una gran incertidumbre y falta de datos concretos con los que poder trabajar. Si pasamos esto por alto, la auditora opina que las cuentas presentan la Imagen Fiel. O lo que es lo mismo, si pasamos por alto que un mono es un mono, se parece bastante a un humano. Tiene cabeza, dos ojos, manos, pies, orejas, etc., pero sigue siendo un mono, no un humano.

Fundación Autor:

- 1) Los auditores reconocen que metieron provisiones por riesgo en exceso, que han tenido que revertir este año como ingreso en la cuenta de resultados. Las cosas no eran así y se les advirtió, pero las instrucciones que tenían era fundir la cuenta de resultados. La irresponsabilidad de ese criterio, apoyado por Hernández, Galindo y Picazzo (Servicios Jurídicos, Secretario General y Director Financiero) ha tenido como consecuencia que este año Arteria haya tenido que dar unos beneficios de 5.549.562 €. No es extraño que tengan inspecciones fiscales abiertas.
- 2) Sorprende que digan que el contrato de venta de “VITAMA” (Argentina) tiene riesgos de coberturas, cuando dio su visto bueno expreso Servicios Jurídicos SGAE, y su despacho de abogados Beccar Varela. Pablo Hernández deberá responder a esto.
- 3) Es una contradicción que el auditor diga que la sostenibilidad de la Fundación Autor depende de las aportaciones de SGAE, y del proceso de desinversión, cuando, a día de hoy, el Director Financiero dice que los teatros de Gran Vía no se van a vender.
- 4) En las cuentas de la Fundación Autor todos los activos están valorados a precio de mercado, excepto Sevilla, que es imposible venderlo en el estado de terminación que tiene. La razón es que Sevilla imputaría a la cuenta de resultados de Fundación Autor, valorado a precio de mercado, unos 50 millones de euros; es decir, que se quedaría con “Fondos Propios Negativos”, y con toda la deuda. Luego obligarían a SGAE a provisionar como gasto toda la deuda de la Fundación, lo que significaría QUIEBRA TOTAL. Y sin embargo, ante este escenario, no presentan un Plan de Viabilidad para la Fundación Autor.
- 5) Sorprende que digan los auditores que hay una reclamación de Hacienda de casi 10 millones de euros de la imputación de gastos en SGAE, de las cantidades enviadas a Fundación Autor, que no tiene riesgo alguno y no está provisionado en base al informe que han efectuado los de Ernst and Young, pero de la parte fiscal. Esto es un conflicto de intereses, que la misma firma opine de fraude, de cuentas anuales y de impuestos. La opinión no puede ser imparcial. Y habrá que ver que dice la auditora Deloitte de toda la parte fiscal que le han dado ahora.

Cuentas ARTERIA

Da un beneficio de 5.500.000 €, porque han tenido que reconocer que se equivocaron con tanta provisión, y aprovechan para decir (mentir) que la gestión ha sido buena, cuando el resultado positivo es consecuencia de un exceso de provisión de riesgos del año 2011.

Dentro de Arteria, solo está PARA-LEL y la SALA BERLANGA, que han perdido casi 300.000 € la primera, y 130.000 € la segunda.

Del resto de los teatros no tenemos cifras, y se manejan por otras sociedades pero, básicamente, CAMPOS ELISEOS pierde 290.000 €.

Los teatros de GRAN VÍA ganan, y podrían tener mejor resultado si no pagaran impuestos como una sociedad mercantil, pero Pablo Hernández decidió que estos inmuebles no formaran parte del patrimonio de la Fundación, con el consiguiente lío que ha montado en el Ministerio, que ha pedido explicaciones.

La auditoría tiene una opinión calificada en lo referente a que no tienen cuentas de WONDERLAND. Pablo Hernández no convoca los consejos y están las cuentas sin aprobar, no sólo de 2012, si no de 2011 también. Además, al despedir a algunos de los administradores, sin darse cuenta ya no tienen ni representación del 51% de ARTERIA en WONDERLAND. No se entiende que el Patronato de Fundación decida no vender los teatros de la Gran Vía, al ver cómo están las cuentas. O no se enteran o tenemos al frente de SGAE a alguien, sólo o en compañía de otros, con el encargo de destruir la Sociedad.

*¡Caretas fuera, señor Reixa! Lo que usted llama “nueva SGAE” es una falacia, una mentira; es la Sgae de Pablo Hernández (implicado en el caso Arteria), de Paco Galindo (responsable del Reglamento que usted llama farragoso y confuso, y al que le ha encargado la redacción del nuevo) de Carmen Pacheco (que dicen que anda por ahí, Cuba incluida, recaudándole votos, pero aunque no fuese así, de largo recorrido en la “vieja” Sgae) y muchos otros técnicos, muy leales en su día a la Sociedad y al equipo anterior; al igual que muchos de los que se sientan, antes y ahora, en la Junta Directiva, empezando por sus ahora valedores del Colegio Editorial, en su conjunto, idéntico al de antes, sólo que antes eran oposición; no había esas unanimidades sospechosas a las que usted alude tanto, en sus continuas referencias a sus miedos a “conspiraciones judeo-masónicas” que usted llama “sombras y amenazas de vueltas al pasado”, y demagogias parecidas.

XX

Guionistas difamadores Ahí va, tu! Ahora algunos guionistas SGAE se suman a la campaña de “difamación al dictado” y se descuelgan con un guion, bastante endeble, de una película de terror en la que si no se aprueban las cuentas SGAE, el Ministerio va a enviar a sus “marines”. Pero hombre ¡si no movió un dedo ni cuando la Guardia Civil saltaba por la tapia del Palacio de Longoria! Que no cunda el pánico, en esta pésima película de terror, si no se aprueban las cuentas, Reixa fuera, y otro más capaz lo hará mejor. Y punto. Algunos “audiovisuales” SGAE, en ese guion de terror de serie B, claman: “¡Las cifras son escalofrantes! Los once autores investigados, han acumulado recaudaciones en los últimos cinco años que superan… ¡los 25 millones de euros!”. Toma ya, pasmo. En un periodo igual, dos editores (Álvaro de Torres y Juan Ignacio Alonso) miembros del Consejo de Dirección “han acumulado recaudaciones en los últimos cinco años que superan… ¡los 100 millones de euros! El batiburrillo cocinado por estos atropellados y arrebolados guionistas SGAE, difamadores, mezcla “escándalos”, “denuncias públicas” y “malas prácticas”, o sea, todo eso de lo que acusamos, con hechos y datos, a Reixa pero, en su versión, cometidos “por parte de un grupo de músicos (compositores e intérpretes) cuya música sirve de relleno en los programas de madrugada, en forma de videoclip grabado en directo o como telón de fondo de los programas y promociones más variopintos”. No está mal viniendo de “audiovisuales” que, en su mayoría, consideran que la “música sirve de relleno”, y que están encanallados porque el “videoclip” en la ley española no es “obra audiovisual” sino un montaje que acompaña a una obra pre-existente (y nosotros nunca lo hemos llamado “relleno”.) Debe de haber un autor por ahí perdido que “públicamente se ha auto-inculpado” no sé de qué, y me miran a mí que lo que he hecho es llamar “bocazas” al señor Reixa porque, sin encomendarse ni a Dios ni al Diablo, se marcó, públicamente, graves acusaciones contra el trabajo de músicos que, hasta ahora no ha demostrado, saltándose además los Estatutos, y contribuyendo a dejar el prestigio SGAE hecho unos zorros para lucirse ante el respetable, como un Robin Hood de ocasión, del “todo a cien” o mercadillo, pero quitándoselo a los músicos para dárselo a los editores “multis”. Ese tal músico perdido, con la ayuda de otro “monstruo”, “acumulan en el mismo periodo más de 20.000 registros de obras”. De ser así, habría que felicitarles ¿no? ¡Qué arte! Deben de tener una fábrica de churros que, mira tú, parece que le gustan al que los contrata; aunque igual están compartidas con otros muchos autores (que cinco años dan para trabajar mucho y con mucha gente) o puede que, también, como esa “música sirve de relleno” puede durar unos segundos de ambientación, y con un minuto de inspiración te da para 60 segundos de fragmentos ¡celosillos! que como el guionista solo registra un único guion de su magna obra, la “música sirve de relleno” infinitas veces en su excelso único guion. Como los difamadores no dan el nombre del afortunado, solo SGAE sabe (o solo ella debía saberlo) si “ha recaudado en 2012 más de 1.400.00 euros”. Y si reconocen que desconocen “la competencia compositiva en este ámbito de una persona tradicionalmente vinculada exclusivamente al rock y a la gestión de editoriales y discográficas internacionales durante los últimos años” ¿Por qué se extrañan de que, “de ellos… 120.000 euros corresponden a repertorio sinfónico”? Pensaba yo que podía ser José María Cano, que tradicionalmente Pop, se marcó una “ópera”, pero no debe ser él, porque me extraña que se haya dedicado los últimos años a ser editor internacional, aunque quién sabe, porque como yo no me he dedicado a eso los “últimos años”, que dejé de ser editor “multi” hace 10 años, igual no me he enterado. Este, recién aparecido, fulgurante lobby de guionistas difamadores, convertidos en martillo de herejes, sentencia: “este enriquecimiento es parte de un mecanismo en el que las propias cadenas forman parte. A través de sus editoriales musicales, las cadenas han encontrado un mecanismo de rebajar la factura de derechos autorales”. Vaya, descubriendo la pólvora ¡qué avispados! será que ninguno de estos chicos ha grabado un disco, o alguien en su entorno lo ha hecho, y no se ha percatado hasta ahora que eso es lo que han estado haciendo, desde siempre, las editoriales discográficas que, ahora, respaldan férrea y como un solo hombre (o editor) al señor Reixa. ¿No se han enterado las criaturas que, más o menos lo mismo, las productoras de audiovisuales “rescatan”, a través de permitir la reserva de derechos, derechos para guionistas, directores y músicos, rendimientos para ellos, que según la ley corresponden al productor? ¿No es ese, también, un “mecanismo” del que ellos forman parte? ¿No consiguen los productores aminorar la factura de director, guionista y músico? Exaltados demagogos que se atreven a insistir en una cerril “sostenella y no enmendalla” : “que algunos autores aprovechen un vericuetto legal para embolsarse una millonada por una música que, como afirmó el propio Antón Reixa, “nace muerta y acaba normalmente en esa casi clandestina explotación”. Podían aplicarlo a sus colegas que hacen películas que se estrenan un único día, para cobrar la subvención de Ministerio. Convendría que recordasen que el pacto de reparto 50% Director, 25% Guionista y 25% Músico, se acuerda hace años, generosamente, en una SGAE mayoritariamente de músicos, para repartir derechos de películas provenientes del extranjero, cuando la SGAE, en casi todos los casos, recibe solo la parte de la música, que es lo que sus entidades “hermanas” recaudan en la mayoría de los países, ya que casi ninguna entidad de gestión es tan “multidisciplinar” como SGAE. En una muestra más de ignorancia y demagogia, alientan, también, contra los editores en SGAE, lo que, opinan o sentencian: “para muchos, lastra y lastrará el funcionamiento de una entidad de gestión que debería estar integrada únicamente por autores”. No tendría yo que entrar en el jardín de defender la presencia de editores en SGAE, dado como me tratan y atacan ahora, pero me gustaría ver a estos “iluminados” intentar negociar con los “usuarios” un acuerdo general de uso de repertorio cuando les tuviesen que decir que no entraba en él todo el repertorio internacional, desde Bruce Springteen a la música del “Titanic”. ¡Señor, señor, cuanta osadía lenguaraz! Salú y Salu2, Juan Márquez PD: Que ya lamento dar tanto la brasa con SGAE y ExGays, pero es que no me dejan vivir, ni defenderme (que todavía no

me han comunicado nada sobre mi “ejecución”; solo se limitan a difamar sin probarlo). *Esta fue mi intervención en la Pre Asamblea Castilla y León (10/06/2013).

Estimados socios:

Como “Cuestión previa” al Examen de las Cuentas Anuales que se nos presentan, hago notar que casi la mitad del Consejo de Dirección no las han firmado porque no están de acuerdo.

Tienen toda la razón, porque unas cuentas como estas deberían presentarse acompañadas de la dimisión del Presidente y los miembros del Consejo de Dirección que le han seguido en esta desastrosa gestión.

En cualquier compañía “civilizada”; este desastre se presentaría con, al menos, un Plan de Viabilidad, porque si no, se entendería que se está en “causa de disolución”;.

Hago notar, también, que nos llegan sin el visto bueno de la Junta Directiva, que ha tenido acceso a ella, al igual que nosotros, sólo cuando se han publicado en Internet, no acompañando, como era habitual (y preceptivo, que si no lo es, debiera serlo) junto a la convocatoria de Asamblea General.

Esto no es entrar en el Debate, si no denunciar ante la Asamblea la manipulación que se nos quiere hacer, con una presentación tramposa y una auditoría sesgada, que merecerían rechazar su Examen y devolverlas con la reprobación, por parte de la Asamblea, de la mayoría del Consejo de Dirección, responsables de este desaguisado.

Someto pues, a la consideración de la Asamblea, esta “Cuestión previa”; con petición de que conste en acta, cualesquiera que sean los impedimentos para formularla, las maniobras de los representantes de la administración SGAE y/o razonamientos supuestamente jurídicos con los que se quiera invalidar; incorporando al acta este escrito en el que se razona esta petición.

Vaya por delante el “agravio comparativo” cometido por el Presidente y el Consejo Dirección con Valladolid/Comunidad de Castilla y León, por su exclusión de Colegio Territorial propio. Agravio cometido, también, con el resto de Autonomías excepto 6 “privilegiadas” para las que no se ha tenido en cuenta los recortes y los criterios de austeridad que, al parecer, han llevado al desmantelamiento del Montepío de Autores o la cobertura sanitaria de Adeslas, mientras las dietas de la Junta Directiva han supuesto más de 400.000 euros (489.000 según la auditoría) y el Presidente acumula más de 130 dietas en un año (¡uno de cada 3 días viajando! Y, según las críticas de otras entidades - AIE, por ejemplo- no ha podido prestar la atención debida a las reuniones sobre la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual).

La auditoría que se nos presenta como garantía de las cuentas, es sesgada por los motivos siguientes:

1).-El costo de la auditoría de Ernst and Young muestra que frente a 64.000 € en 2011 hay 170.000 € (+ 30.000 por “otros servicios”) en 2012. Ninguna empresa paga tan “generosamente” la auditoría y, además, teniendo en cuenta que hicieron un informe para abrir en canal SGAE por 733.000 € (muy a gusto del señor Reixa para descalificar la gestión anterior pero, al tiempo, también a SGAE como entidad) hay razones para pensar que los informes de auditoría de Ernst and Young (que empezaron el año pasado) son como la auditoría de Forensing, también de Ernst and Young, auditorías efectuadas a las necesidades de los que las pagan.

2).-El punto anterior, lleva a preguntarse cómo una auditoría que el ejercicio 2011, tenía una opinión calificada por los auditores de más de 8 puntos, después de un año ya no hay tantos puntos negativos en la opinión. O antes mentían o mienten ahora. Según opiniones de expertos, el financiero anterior (despedido) era incapaz de arreglar nada, y el nuevo no ha podido arreglarlo porque ha entrado en el mes de Enero.

Comparando la opinión del año 2011 con la de 2012, uno no se explica que mago ha convertido la calabaza en carroza. ¿Alguien puede explicar las diferencias excepto porque los auditores se ponen al servicio de los “intereses” del que paga?

3).-Lo que nos cuesta SGAE a los socios ha subido a 80 millones € en 2012, frente a 61 millones en 2011 y 60 millones en 2010, mientras la recaudación baja drásticamente a 258 millones en 2012, frente a los 379 millones en 2011 y 387 millones en 2010. Increíble aumento de los gastos (personal) en un periodo en que todas las empresas los han reducido, con caída de ingresos brutal que solo puede afrontarse con un Plan de Viabilidad. Por otro lado la viabilidad solo puede venir por una reducción de costes, combinada con un aumento de recaudación y un aumento de los gastos de administración y variación de imputación a la cuenta de resultados de las prescripciones. Un coctel explosivo, difícilmente manejable por quienes han dado muestras de total incapacidad gestora.

4).-Las cuentas, parecen estar diseñadas para justificar un aumento de los gastos de administración (que tendrían que haber sido aprobados por la Asamblea, Artículo 40a). La solución más fácil para los Directivos, que no han puesto encima de la mesa las alternativas. Parecen querer forzar con “Fondos Propios Negativos”; la

puesta en marcha automática del aumento de los gastos de administración; porque si hubiesen querido presentar un Plan de Viabilidad, lo hubiesen podido hacer dándose un plazo y dejando los fondos propios en positivo tras acogerse a la regularización de balances que ha permitido la ley para ayudar a las empresas a mejorar sus balances. Con la actualización, por ejemplo, del edificio de Fernando VI que, estando totalmente amortizado, puede acogerse a esta Ley.

Dado que la “espartana” convocatoria a la Asamblea no incluye cuentas, informe o explicaciones del Presidente (ni siquiera acreditación o indicación del número de votos) solicito intentar explicar a los socios la enmarañada presentación (en Internet) y la situación en que nos encontramos: dado que “Fondos Propios” y el “Patrimonio Neto” llevan dos años en negativo, el “Fondo de Maniobra Negativo” que presenta SGAE, dice que no puede hacer frente en el corto plazo a sus obligaciones de pago. Es decir que actualmente la diferencia entre lo que debe a corto plazo y lo que le deben es negativo en 104.658.000 €, que solo podrían ser pagados con diferencia de activos y pasivos a largo plazo, es decir unos 39 millones €, o sea un agujero de 104 – 39 = 65 millones €, contando con que la Inspección de Hacienda se conforme con lo que está provisionado en “cuentas anuales”, que no es la totalidad, y el coste que sufriría la cuenta de resultados y balances para limpiar la opinión calificada de las cuentas.

5).-Por otro lado hay un esfuerzo claro en decir (y mentir) que la gestión de 2012 ha sido buena, por varias razones:

a).El aumento de la cifra de negocios, que no es real, porque se debe a un cambio de criterio en el registro de las prescripciones que aumenta los ingresos en 29.248.000 euros, cuando si se quita este monto de la cifra que dan de cifra de negocios y la comparas con el 2011, la cifra de negocios se ha reducido en más de 10 millones de euros.

b).- Ante esta reducción de cifra de negocios, es hasta irresponsable aumentar los gastos de personal y gastos generales, así como asumir compromisos a largo plazo con el personal.

c).-Han dejado el resultado del ejercicio antes de impuestos en unos 340 M €, en positivo, y de repente que casualidad, una empresa como SGAE, parcialmente exenta del Impuestos de sociedades, se imputa un gasto de impuesto de sociedades de más de 2 millones de euros, y paga a Hacienda unos 880.000 euros. Los inspectores de Hacienda actuales deberían dar una explicación bastante detallada de esto, para que lo entienda todo el mundo, dado que el impuesto de sociedades es un impuesto sobre beneficios.

d).-Al parecer, numerosas fuentes han dicho que los sistemas informáticos son un desastre y, sin embargo, los auditores no hacen una provisión, a largo plazo al menos (a 5 años), de la inversión que hay que hacer en los nuevos. Se limitan a decir que no hay presupuesto.

e).-Sorprende que digan los auditores que hay una reclamación de Hacienda de casi 10 millones de euros de la imputación de gastos en SGAE, de las cantidades enviadas a Fundación Autor, que no tiene riesgo alguno y no está provisionado en base al informe que han efectuado los de Ernst and Young, pero de la parte fiscal. Esto es un conflicto de intereses, que la misma firma opine de fraude, de cuentas anuales y de impuestos. La opinión no puede ser imparcial. Y habrá que ver que dice la auditora Deloitte de toda la parte fiscal que le han dado ahora,

f).-Decir que los riesgos jurídicos no se provisionan en base a la opinión del Director de Servicios Jurídicos, no se tiene de pie y no tiene ninguna credibilidad, conociendo cómo funciona Servicios Jurídicos y quién lo dirige.

g).-En Sevilla, han vendido a Fundación Autor las oficinas a las que SGAE tenía derecho una vez terminada la obra. Lo habrán hecho con una compensación de deuda, y la razón de hacerlo es que no les lleven a gasto la provisión de este importe que son 5,5 millones de euros, y que lo haga Fundación Autor, que tiene más margen para valorar los activos a valor de reposición. Es otra huida hacia delante, sin un plan de viabilidad, el problema es el mismo.

h).-Lo peor de todo es el balance, la sociedad tiene un déficit muy importante. Los derechos de cobro y activos líquidos son unos 430 millones que menos los 140 millones que están avalando deudas y no son de libre disposición como, además, así lo dicen los auditores, SGAE tiene menos de 300 millones para hacer frente a unas deudas de 480 millones.

La cuenta corriente es de 22 millones € frente a los 55 millones en 2011. El activo corriente es de 255 millones frente un pasivo corriente de 380 millones y, como era de esperar, al comerse la gallina, no pone más huevos, y los ingresos financieros en 2012 han sido 2 millones frente a 11 millones en 2011. Y no es solo la copia privada, el resto de los ingresos bajan, y mucho, por ejemplo Cine, que de 14,9 millones en 2011 baja a 3,51 millones en 2012. Suma y sigue, por querer caerles simpáticos a los recalitrantes internautas del “todo gratis”.

Parece todo como una huida hacia delante.

Informe de Auditoría de Fundación Autor:

1) Los auditores reconocen que metieron provisiones por riesgo en exceso, que han tenido que revertir este año como

ingreso en la cuenta de resultados. Las cosas no eran así y se les advirtió, pero las instrucciones que tenían era fundir la cuenta de resultados. La irresponsabilidad de ese criterio, apoyado por Hernández, Galindo y Picazzo (Servicios Jurídicos, Secretario General y Director Financiero) ha tenido como consecuencia que este año Arteria haya tenido que dar unos beneficios de 5.549.562 €. No es extraño que tengan inspecciones fiscales abiertas.

2) Sorprende que digan que el contrato de venta de “VITAMA” tiene riesgos de coberturas, cuando dió su visto bueno expreso Servicios Jurídicos SGAE, y su despacho de abogados Beccar Varela, contratado en Argentina. Pablo Hernández deberá responder a esto.

3) Es una contradicción que el auditor diga que la sostenibilidad de la Fundación Autor depende de las aportaciones de SGAE, y del proceso de desinversión, cuando, a día de hoy, el Director Financiero dice que los teatros de Gran Vía no se van a vender.

4) En las cuentas de la Fundación Autor todos los activos están valorados a precio de mercado, excepto Sevilla, que es imposible venderlo en el estado de terminación que tiene. La razón es que Sevilla imputaría a la cuenta de resultados de Fundación Autor, valorado a precio de mercado, unos 50 millones de euros; es decir, que se quedaría con “Fondos Propios Negativos”, y con toda la deuda. Luego obligarían a SGAE a provisionar como gasto toda la deuda de la Fundación, lo que significaría QUIEBRA TOTAL. Y sin embargo, ante este escenario, no presentan un Plan de Viabilidad para la Fundación Autor.

Cuentas ARTERIA

Da un beneficio de 5.500.000 €, porque han tenido que reconocer que se equivocaron con tanta provisión, y aprovechan para decir (mentir) que la gestión ha sido buena, cuando el resultado positivo es consecuencia de un exceso de provisión de riesgos del año 2011.

Dentro de Arteria, solo está PARA-LEL y la SALA BERLANGA, que han perdido casi 300.000 € la primera, y 130.000 € la segunda.

Del resto de los teatros no tenemos cifras, y se manejan por otras sociedades pero, básicamente, CAMPOS ELISEOS pierde 290.000 €.

Los teatros de GRAN VÍA ganan, y podrían tener mejor resultado si no pagaran impuestos como una sociedad mercantil, pero Pablo Hernández decidió que estos inmuebles no formaran parte del patrimonio de la Fundación, con el consiguiente lío que ha montado en el Ministerio, que ha pedido explicaciones.

Finalmente, la auditoría tiene una opinión calificada en lo referente a que no tienen cuentas de WONDERLAND. Pablo Hernández no convoca los consejos y están las cuentas sin aprobar, no sólo de 2012, si no de 2011 también. Además, al despedir a algunos de los administradores, sin darse cuenta ya no tienen ni representación del 51% de ARTERIA en WONDERLAND.

No se entiende que el Patronato de Fundación decida no vender los teatros de la Gran Vía, al ver cómo están las cuentas. O no se enteran o tenemos al frente de SGAE a alguien, sólo o en compañía de otros, con el encargo de destruir la Sociedad.

Ahora “Pongamos que hablo de la SGAE”, no de “auditorías” y enumere 10 razones adicionales para reprobar al Presidente y no aprobar la gestión.

1.- Arteria: la SGAE sólo recupera en ventas el 6% de lo que invirtió http://www.larazon.es/detalle_normal/noticias/1875364/arteria-la-sgae-solo-recupera-en-ventas-el-6 Claro, si para “legitimarse” hay que abrir SGAE en canal frente a la opinión pública (a costa de casi 1 millón de euros de “informe de auditoría”) y convencer a todo el mundo de que el equipo “anterior” compró una burra tuerta, ciega, coja, vieja y molida a palos, inmediatamente después no puedes decir “Te vendo la burra”. ¡Toma ya gran gestor!

2.- “Crédito”. SGAE lo tenía y unos “gerentes” alocados, iluminados y manirroto lo han liquidado, malvendiendo sus inmuebles, quedándose sin patrimonio inmobiliario y sin “crédito”.

3.- CATA. Primera gran confrontación entre el equipo de Sastrón y el de Reixa, que desmanteló un complejo con tecnología punta para grabaciones (con condiciones ventajosas para socios) dos edificios en el centro de Madrid, con un equipamiento de alrededor de 100 millones de euros, alquilados “incomprensiblemente” por 20.000 euros al mes, durante cinco años, a un iraní, desairando el interés de VIPS como Fernando Trueba, Santiago Segura y Alejandro Sanz, habituales usuarios del complejo que, conjuntamente hubiesen optado a su alquiler. Para cuando el contrato termine, los 100 millones invertidos en material, serán chatarra, que debiera haberse amortizado con el uso y realización de producciones.

4.- La Central Digital. Así como los nuevos dictadores derriban las estatuas de sus predecesores, Reixa cerró, de un día para otro, el servicio que daba “La Central Digital”. Aquí nadie hizo caso pero cuando el ínclito viajero, inmediatamente después, se fue “ a triunfar” a Cuba, los autores cubanos, que en La Central tenían una de sus pocas fuentes de ingresos, le dieron tal chorreo que, a la vuelta, tuvo que dar marcha atrás y “regalársela” a otro buen amigo que, dicen, había sido su manager.

5.- COMUNICADO “¡Viva el vino!” digo “¡Viva la música!” (Un “Viva Cartagena” modelo “Mesías justiciero”). La publicación del famoso comunicado ha abierto una grieta difícil de cerrar entre los socios pero, además, el desprecio mostrado, no sólo a muchos socios, si no a la Junta Directiva, a la que no informó de sus “planes”, muestran el grado de “presidencialismo”, tan demagógicamente criticado al equipo anterior (ahora modificado al sumar las dos Presidencias en una, en San Reixa) y tan evidente en la contratación de Thesan Capital, por designio de Reixa, que se ha atrevido a mentir sobre ello a la Junta Directiva, hasta el punto que unos miembros le han llamado “mentiroso y otro le ha pedido “Por el bien de la Entidad ¡Vete! (Thesan Capital cobra de SGAE 35.000 € mensuales, venda o no venda).

7.- Pacto con DAMA. Tan seguro de sí mismo como es el “arruina empresas” Reixa, deslizó en su comunicado sus planes para absorber (o viceversa) DAMA en SGAE, una vez más, sin conocimiento de la Junta Directiva

8.- Filtraciones de datos a la prensa. Reixa tiene un par de denuncias ante la Agencia Estatal de Protección de Datos, por facilitar información sobre las liquidaciones y clientes de algunos socios (yo incluido) que él, en su ignorancia, llama “lo que hemos ganado” que, en todo caso sería lo que hemos “facturado”, de lo que para saber lo que hemos ganado habría que descontar lo que nos cuesta hacerlo (break-even en inglés, pero como Reixa entre todas las muchas cosas que ignora también está el inglés, lo llamaremos “beneficio después de impuestos” a ver si lo pillá)

Cuentan que cuando se le contradice da puñetazos en la mesa y dice que “no, no y no, que las editoriales de televisión se han “llevado” 19 millones en cinco años (y otro tanto sus autores, digo yo) y se le llenan los ojos de sangre reclamando expedientes disciplinarios, pero únicamente a los autores, no a las editoriales de televisión; olvidando/obviando que, por ejemplo, Sony ATV recibió de SGAE unos 36 millones € en cinco años, y su competidor, Warner Chappell, alrededor de 63M (que lo deduzco no porque me hayan pasado el dato desde SGAE, como a los periodistas de El País, o porque haya sido barandilla de Sony ATV, si no por que hago cálculos sobre el market-share que ellos mismos declaran)

SGAE no ha hecho gestión alguna para averiguar quién, desde dentro de SGAE, ha filtrado datos.

9.- Injerencias en el mercado. Entre otras “gestiones” intimidatorias (que Reixa llama “establecer un código de buenas prácticas” mediante una “oferta que nadie puede rehusar” de rebajar un 25 % de la tarifa) Reixa acompañado de Pablo Hernández, y con un dossier suministrados por los detectives de Metodo 3 (con los que Hernández había trabajado anteriormente) con conversaciones entre “programadores” y los “músicos” con los que trabajan, se fueron a ver al señor Vasile, de Telecinco, para decirle que a sus “chicos” les debían estar “untando”, si no no se comprendía que trabajasen siempre con los mismos. Como no le contaron que los “chicos” exprimían a gusto a los autores haciéndoles producir música a coste cero, el baranda televisivo, les creyese o no, decidió aceptar la jugosa rebaja del 25% de la tarifa, a cambio de quitar algún “call TV” y alguna orquesta de fondo en los “magazine”. Quizá todo esto se aclare en la investigación de las denuncias que tiene Reixa ante la Comisión Nacional de Competencia.

10.- La eterna MODIFICACION de ESTATUTOS. Después de dos años de trabajos de la Comisión para la reforma de Estatutos, tras dos Asambleas aprobando “trágalas” o referéndums de “sí o sí” (absolutamente necesario, por imposición del Ministerio, dijo), teniendo que aprobar en bloque, no artículo por artículo, Reixa aún no ha cumplido su promesa, en Asamblea, de que tendríamos la oportunidad de aprobar las modificaciones una por una.

Por todo ello, sin ser exhaustivo, pido a la Asamblea que devuelva a la Junta Directiva las cuentas que se proponen, sin aprobarlas, y con el ruego de que exijan la dimisión del presidente y los miembros del Consejo de Dirección que las han aprobado.

Muchas gracias,

Juan Felipe López Márquez

Socio nº 28.360

03/06/2013.-

Los que me conocen, saben que "casi" nunca pido ayuda. Hoy se la he pedido a los artistas e intérpretes, para reparar una injusticia cometida contra muchos músicos (víctimas inocentes de una pelea entre Reixa y los autores "de madrugada") para evitar que SGAE muera desangrada, y para pedir responsabilidades a la Junta Directiva SGAE que ha permitido tanta tropelía. Solo espero que la buena gente de AIE cumpla en conciencia con su deber.

PD: Que para los que me acusan de ser muy crítico, que pido que en la Asamblea del día 20 J, no se apruebe el disparate de cuentas falseadas SGAE, y se invite a Reixa a irse a DAMA, con "los suyos".

CORRUPTOS MAMPORREROS

Con los mismos falaces, insidiosos, interesados, baratos, grandilocuentes y difamadores argumentos del "miserable" (acepción 1 de la RAE) Reixa, una publicación, supuestamente profesional, carga (eso sí, con numerosas faltas de ortografía) contra una empresa por facturar mucho dinero por los rendimientos de obras musicales clásicas de las que han hecho arreglos. Estos desinformados pero aleccionados "profesionales" repiten el desafortunado, y altamente contestado, comunicado del baranda SGAE, mostrándose claramente como sus "mamporreros"; en el intento de "colársela" a RTVE, al parecer la única televisión que no ha cedido al chantaje que, eufemísticamente, Reixa (con un "te voy a hacer una oferta que no puedes rehusar") llama "código de buenas prácticas"; o sea, yo te rebajo la tarifa un 25% y tú quitas de la programación las obras de esos que ganan mucho para que yo me luzca ante los socios cuyas obras no se programan en televisión y, sobretodo, justificar el cambio de reparto para que se lo lleven las multinacionales en vez de las editoras de televisión.

Vaya por delante que yo no toco detrás de una bruja ni he hecho arreglos de obras "clásicas" (pero que defiendo el derecho a hacerlo, porque así lo aceptan la ley, las normas y las prácticas internacionales) y, además, yo fui la voz en solitario que en Junta Directiva SGAE defendió el Dominio Público, en el caso de los Cantos Gregorianos de los Monjes de Silos, que fue finalmente aceptado como "arreglo" por SGAE, formando parte de aquel "tribunal"; muchos de los que ahora siguen siendo miembros de Junta y Consejo.

Unos ignorantes "periodistas" ponen ejemplos de obras de insignes compositores a los que añaden, mofándose, nombres de arreglistas actuales y, me pregunto, si estos "corruptos" (acepción 2 de la RAE: 2. adj. ant. Dañado, perverso, torcido; aunque muy bien pudieran ser la 1. adj. Que se deja o ha dejado sobornar, pervertir o viciar) se dan cuenta del daño que hacen a nuestra historia musical, con grandes nombres internacionalmente conocidos por haber hecho arreglos de Dominio Público, como "Oh Lord, Why Lord" fragmento del canon, chaconne o passacaille de Pachelbel, o "La Voz del Hombre Caído" (en inglés "The Voice Of The Dying Man") fragmento de la composición del Adagio de Albinoni/ Giazotto, ambas interpretadas por Pop Tops o, por poner ejemplos que tienen mucho que ver con consejeros SGAE, "Himno a la Alegría" (Beethoven/ Arreglo de Waldo de los Ríos) o "CICLOS/Las Cuatro estaciones de Vivaldi" (Canarios). Si algún indocumentado, desagradecido, fanático y tragaldabas, opina que los que han hecho "arreglos"; como estos no merecen crédito y mérito, su opinión no debiera merecer la atención de quienes quieran contribuir al conocimiento de nuestra espléndida riqueza musical pero, sobre todo, se deslegitiman para ejercer de críticos y periodistas musicales o del espectáculo, obviando, además, que gracias a estos arreglos hasta estos "garrulos"; saben algo de la obra de los clásicos, porque contribuyen, y mucho, a su difusión entre los no-iniciados y los jóvenes, objetivo por el que SGAE premia especialmente, en los repartos, las interpretaciones de obras "sinfónicas"; y repertorio "clásico";.

Bastardos ignorantes que en una basura de artículo no hacen más que el trabajo sucio de remachar en las torpes acusaciones del cobarde Reixa que, tras su comunicado, no ha dado la cara, ni para afrontar las críticas, ni para explicar el cese del que le concedía subvenciones, ni, lo más importante, para defender los derechos de los autores en la anunciada reforma de la ley de Propiedad Intelectual.

En el colmo de la perversión, todo este lío, toda esta interesada cortina de humo, pretende culpar a unos socios de algo que, en el mejor/peor de los casos, es culpa de SGAE, por tener el Reglamento que tiene, por aplicarlo y, como ellos mismo reconocen, no tienen tiempo ni capacidad técnica para comprobar los registros. Así que, juez y parte, la culpa es del que registra, con una declaración jurada que el ínclito Reixa y su equipo (también responsable de todo lo que se acusa al equipo anterior, por ser los mismos) decide unilateralmente invalidar sin garantías para los afectados y pasándose los Estatutos por salva sea la parte. Haría bien Reixa, antes de lanzarse a perseguir fantasmas entre los socios, en limpiar su propio patio "administrativo"; ya que hay trabajadores SGAE que figuran significativamente en las fichas de las obras "de televisión"; , bien por sí mismos y/o familiares.

El libelo panfletario de la publicación (que al igual que a los que acusa, vive del negocio de la televisión y quizá, solo

quizá, de alguna subvención, cubierta o encubierta, de esas que tanto abundan “nowadays”) incide en la amenaza del ínclito Reixa de “abrir once expedientes disciplinarios, por prácticas de registro irregular de derechos de autor, que están en fase de diligencia, y de cuya resolución se tendrá noticia en las próximas semanas” ¡A ver si es verdad! Porque los “afectados” llevamos esperando no sólo la oportunidad de defendernos frente al ventilador de mierda puesto en marcha por Reixa, sino, al menos, que “nuestra Sociedad” conteste a algunos de nuestros escritos y peticiones de celebración de conciliación previa al establecimiento de demanda en los juzgados, prevista estatutariamente. SGAE no solo se pasa por el arco del triunfo Estatutos y Reglamento sino que incumple un principio, generalmente conculcado pero no por ello de menos obligado cumplimiento, y es que la “justicia” debe ser rápida o no es justicia, que no se puede esperar a que las difamaciones se olviden con el tiempo o, como en este caso, a que pase la Asamblea. Por poner el ejemplo contrario, el por algunos denostado Ministerio de Cultura, dando pruebas de que también lo son de Educación, ha contestado a mi insolente escrito denunciando el comportamiento de Reixa y SGAE.

Sin “acritú”, pero hasta las narices,

Juan Márquez

PD: En SGAE, del Canon de Pachelbel, hay 110 registros de obra original y 10 alternativos; y del Adagio de Albinoni, 88, con 22 alternativos. Gracias a Dios (o al diablo, pero no debido a estos indeseables) estas obras parecen no estar muertas

MÁS QUE CHULERÍA, DESPRECIO

Reixa lleva desaparecido (en lo de justificarse) así como dos meses (con la que está cayendo) y con esa chulería de la que hizo gala llamándonos “chorizos” a unos cuantos, ni se ha tomado la molestia de explicar el despido de su hombre de confianza y “subvencionador”, dándole igual lo que eso certifica, su podredumbre ética, y lo que cualquier paisano podamos pensar de este sucio asunto. Y en esa deriva del “sostenella y no enmendalla” anuncia que aparecerá, arropado por sus “jefes” e instigadores, los editores que, por fin, aparecen en escena, con unas jornadas para impartir doctrina donde no habrá ni una voz disidente y en las que lo “faltón” del enunciado del temario, al margen de la huida hacia adelante, da un clara idea de la grosería y desprecio, no sólo hacia las críticas recibidas sino, también, hacia el colectivo de los autores (y músicos) de “pequeño derecho”, a muchos de los cuales ha dejado sin trabajo, y a los que cree tener de su lado (a pesar de los pesares) dándoles, a las decenas de miles que no están ganando nada, la carnaza de castigar a los mil que sí trabajan, en un campo, en el que además, son los únicos que pagan a SGAE.

Superándose a sí mismos, Reixa y los suyos, añaden un nuevo insulto a la inteligencia proponiendo un debate sobre un problema que ellos mismos han creado:

“La problemática actual sobre el reparto de derechos en las televisiones”

Con el fastuoso subtítulo (toda una declaración de intenciones, ya explicitadas por el Pope en su famoso comunicado) de:

“¿Fraude? ¿Reglamento distorsionado? ¿Abuso de posición dominante? ¿Tiene solución?”

Pues veréis, luminarias, no hay más “problemática” que vuestra avaricia y vuestro intento de retorcer las normas para quedaros con lo que nos corresponde a algunos para dárselo a vuestros “grandes nombres del pop” (quedándoos con vuestra jugosa parte) por los que, desgraciadamente, no hacéis lo suficiente para que se les programe en televisión, y por lo que tenéis que intentar cometer este “Fraude”, con “Reglamento distorsionado” y “Abuso de posición dominante” (por lo que vosotros sí estáis denunciados) que, además, entra en colisión con la “cháchara” con la que el ínclito se encaramó al poder, con lo de que SGAE debía limitarse a “recaudar y repartir”, no a ser la conciencia crítica de la “dignidad” musical, que no sé lo que significa, pero que vosotros no sólo tampoco lo sabéis, sino que encima la mancilláis.

¿Tiene solución? Claro que sí: Sacad vuestras sucias manos de la música que nosotros hacemos, y vosotros no, y dejad que “facturemos” por nuestro trabajo CUANDO CONSEGUIMOS COLOCARLO, y si queréis parte de ello, currároslo, no hagáis el trilerero con las normas.

En el panfleto-convocatoria, apostillan que va a ser una “cama redonda”, digo, perdón, “mesa redonda” (aunque creo que lo primero pudiera ser más correcto, ya que más de uno puede salir jodido) en la que cuatro primeros espadas, al parecer expertos en “reparto” y en “televisión” (aunque a excepción de los tejemanejes en la programación de la televisión gallega del ínclito Reixa, a ninguno de los otros tres se les conoce y/o reconoce por su gran experiencia en estos campos - claro que, para lo del “enjuague a favor”, servimos cualquiera) lidiarán un toro puesto en tercio, en el punto anterior de las jornadas, por el jefe de los editores multinacionales, D. Alvaro de Torres, miembro perenne del Consejo de Dirección, tanto con Teddy Bautista como con

Reixa, uno de los cinco preclaros próceres elegidos para la Comisión Gestora de la transición entre SGAEs viejas y nuevas pero iguales, al fin y al cabo, la de los poderosos, y Presidente de la multinacional Warner Chappell y otras hierbas a las que tanto deben los autores españoles. También es “factótum” de OPEM, la asociación de editores de la que son socios las editoriales de televisión, a los que no se ha invitado a explicar su posición.

Tampoco en la Mesa habrá algún jurista que, dado el tema a debatir, parecería necesario (claro que, para ser juez y parte ya estará por allí D. Pablo Hernández)

Y toda esta juerga la pagará SGAE (supongo que con una de esas afamadas subvenciones y, también, supongo que el Presi cobrará una dieta más ¿cuántas van?

El mentecato que haya redactado el insidioso “temario” debe ser el mismo que ideó lo de “invoco la dignidad autoral” y grandilocuencias parecidas y, para más sorna, se descuelga ahora con un rimbombante “a fin de que se recupere la justicia distributiva entre sus socios” ¡Ahí va, Dios! O el tipo le ha dado duro a la absenta o yo no me he enterado de que Stalin (o un fresco general procedente de Galicia) ha tomado el poder y desde ahora los rendimientos de mis canciones han de ser repartidos con los huérfanos de la comunidad autoral…pero sólo con ellos, no con otros pobres.

Aunque me da igual lo que piensen algunos, me molesta dar la impresión de que me divierto o que no tengo otra cosa que hacer que escribir sobre miserables y las gilipolces que despachan estos dictadorzuelos de ocasión que, pretendiendo ser Robin Hood, pero para hacerse ricos, y van de repartir migajas que arrancan, de los pocos que a base de hacer malabares consiguen cuatro duros pero, que no les quepa duda que, como me molestaría mucho más tragarme su despotismo, demagogia y verborrea en silencio, mientras pueda seguiré dando caña a ver si, con suerte, se desata una verdadera revolución que les eche a patadas de nuestras vidas.

Sin “acritú” pero hasta las narices.

Juan Márquez

”Viboreando"

Dicen por ahí, incluido Miami (nota para malintencionados que matan al mensajero con lo de “anonimato”; lo digo yo, también, que acabo de volver de Miami) que una de las razones esgrimidas por el ínclito Reixa para haberse pasado por el “arco del triunfo” a la Junta Directiva SGAE largando “por sorpresa” (para la JD) su tan difundido comunicado repleto de “lindezas” sobre esos descarados socios que no se han conformado con ser “mileuristas”, entre los que me encuentro, es que no podía fiarse de alguno de sus miembros, probablemente inmersos, también, en esas “execrables” prácticas “legales pero fraudulentas” de “forrarse en tiempos de cólera”. Razón que no es baladí porque escenifica de forma prístina (que decían los clásicos, cuando existía el “español”) el concepto patrimonialista “a la gallega” de nuestro hombre (no “ecce homo”, que ese soy, o seré, más bien yo cuando las justicieras indignadas hordas rockeras comandadas por Julio Castejón me den mi merecido castigo). Y digo “a la gallega” por aquello de Fraga y “la calle es mía”, actualizado ahora por otro gallego en “la SGAE es mía”.

No es baladí que se obvie a la JD en una decisión de ese calado (hecha pública el mismo día en que la comunidad autoral se la jugaba con el Gobierno en la ley Wert) por un presidente no elegido por la base autoral sino por los miembros de la JD (insisto, por si acaso, los autores elegimos a miembros de la JD y luego ellos, con o sin cambalaches, eligen entre ellos el cargo de Presidente, encargo de cargo revisable) pero más importante aún que eso, es que una vez sabido no ha habido reacción, que sepamos, por parte de los, en su conjunto, insultados miembros de la JD, a los que no debiera importar si unos hubiesen estado en contra o a favor y, otros, advertidos en secreto, jaleaban el asunto, sino que todos, por dignidad de la propia Junta, y por respeto a eso que llaman “principios democráticos”, debían haberle dado un buen varapalo, más allá de las componendas internas justificadas con lo de “no armar más escándalo”, porque Escándalo, con mayúsculas fue lo de soltar esa furibunda descalificación pública de socios, primero, conocerse que la JD no sabía nada, después y, finalmente, “de guinda”, el “aquí no ha pasado nada”, de cara al público, para evitar más escándalo, dicen. Eso sí que es escandaloso.

Dicen por ahí, incluido Miami, que en el último (por ahora que, al parecer, en un año lleva más de 130 dietas, o sea, una salida cada tres días) de sus numerosos viajes, les ahorró el bochorno de tener que soportar su “speech” en inglés (aprendido al parecer en la tribu de los indios “torpepicos”) y que tuvo la gentileza de hacerlo en español (que, en Miami, existe) y no en gallego (dadas las férreas convicciones nacionalistas

del ínclito) y, además, obsequiando con un lujoso coctel en el carísimo Hotel Delano de Miami Beach (¿quién dijo crisis?) que parece ser que es donde deben ser los eventos (aunque la sede SGAE la ha puesto en la “Pequeña Habana”… doctores tiene la Iglesia) y para recabar ayuda y comprensión frente a “injustificadas” críticas de los autores españoles por allí residentes, aunque luego, por razones de estado, haya que ir a Méjico al concierto de Alejandro Sanz.

Se entiende que con tan apretada agenda no tenga tiempo suficiente para todo (incluido lo de reflotar su grupo musical, con subvenciones varias) y tenga que atender solo en última instancia las gestiones con el Gobierno y, por supuesto, ni un minuto que perder en contestar, ni él ni su bien retribuido equipo, a los diferentes escritos de este humilde saltamontes, incluida la reclamación de conciliación previa estatutariamente prevista antes de la interposición de juicio contra SGAE, presentada en Marzo…ah, de 2013, por cierto, no vaya a ser que tenga que precisarlo en el futuro.

Pues nada, mis felicitaciones (en sensu contrario) a los miembros de la Junta Directiva por su gallardo comportamiento en defensa de su trasero y en detrimento de la dignidad de la propia JD y de los que la hemos elegido y, entre otras cosas, el no menos importante desmantelamiento del Montepío de Autores y la supresión de la cobertura del seguro médico (Adeslas) en fin, al parecer, sacrificios necesarios para poder revitalizar 6 (por ahora) Consejos Territoriales, ahora que, por muchas autorizadas voces, exigen la reducción de la estructura administrativa, a nivel nacional (el ínclito nadando a contracorriente, pero el “nacionalismo” - y la “demagogia” - que nos invade, es lo que tiene).

Ah, también dicen por ahí (esta vez, por aquí) que “traveller” Reixa se ha traído mil votos de Miami para la Asamblea, lo cual, de ser cierto, va contra toda la cháchara que él mismo largaba, cuando la última (por ahora) inacabada modificación de Estatutos y es, por tanto, cosa prohibidísima, eso de acaparar los votos. Carta Abierta al Excmo. Sr. Ministro de Cultura, José Ignacio Wert Estimado señor Ministro, José Ignacio Wert, discúlpeme por utilizar este medio para llamar su atención y reclamar su intervención en él, por ahora, último escándalo SGAE. Lo hago por ser de su competencia, por mí propia consideración y, también siguiendo la indicación sugerida por un amigo, cuyo correo adjunto a esta carta como Anexo I (dado que, aunque en tono desenfadado y lenguaraz, vierte argumentos que comparto, en general) y, ante la consideración que pudiera hacerse de los términos de estas cartas, preciso que dado que, previamente el comunicado SGAE y comentarios posteriores sobre este asunto pueden calificarse de insultante y furibundo ataque sobre mi actividad (y la de unos cuantos socios más a los que nos ha amenazado con expedientes disciplinarios y/o expulsión) haciendo gala de un innegable "animus injuriandi", me acojo al “Animus defendendi”, o sea, ánimo o intención de defenderse, que excluye toda ilicitud, para que se entienda que las palabras y/o calificativos que use en esta carta, que en otros casos, podrían significar ofensa al honor o reputación de otra persona, se pronuncian o ejecutan sin otro fin que el de defenderse.

Su Ministerio tiene el deber de ejercer una labor de tutela sobre la actividad SGAE y, además, tiene un representante en la Junta Directiva, y ni de él ni de su Ministerio hemos tenido noticia alguna en este nuevo escándalo que, a expensas de la información que haya recibido, me permito resumirle como sigue:

SGAE, monopolio de hecho, por mandato de sus autores (cautivos) recauda de las televisiones (clientes de los autores y, por tanto de SGAE) unos derechos que posteriormente (mínimo de seis meses) se reparten conforme a una “Normas” que fija SGAE, en las que priman sus intereses, bien sea beneficiar a autores españoles en detrimento de autores internacionales o viceversa, o sobre todo, ejercer una discriminación positiva para algunos “géneros” como “sinfónicos” (la aplicación práctica de estas “Normas” da como resultado que el “Concierto de Aranjuez” es la obra con mayor recaudación en discotecas, y que la interpretación en directo de una obra sinfónica (en cualquier horario – y en particular, en el motivo del “escándalo”, en el horario “de madrugada”) recibe varias veces lo que una interpretación de la misma duración de otro “género”, digamos “pop”, por ejemplo). Cada “genero” tiene un valor porcentual, de 30 hasta 1, lo que parecería suficiente para colmar los deseos SGAE de primar las “sardanas” o las “sevillanas”, por ejemplo, frente al llamado “rock&roll”, pero llegados a la “comparación” de dos títulos del mismo “genero”, uno interpretado por un artista internacional o un “nacional” de éxito, frente a la obra de un desconocido como el que suscribe, les ha parecido intolerable que yo cobre lo mismo y, sobretodo, que al haber conseguido que alguna televisión programe numerosas obras de mi autoría, el montante de derechos a mi favor es “intolerablemente” mayor que el de los “grandes nombres del pop español” que, por razones varias (entre ellas que los encargados de promocionarlos o “colocarlos” en promoción, editores y discográficas, no han cumplido convenientemente con su función) las obras no se han interpretado en televisión lo suficiente.

El Presidente SGAE, controlado por los editores (son ellos los que han dado la presidencia y de los que se dice, sin que nadie lo niegue hasta ahora, por lo menos, que firmaron un acuerdo con él antes de apoyarle; amen de ser profesionales expertos en gestión frente a autores expertos en composición, y que en el proceso post-SAGA han tenido un destacado papel, tanto en la Gestora como en los subsiguientes órganos de gobierno y cambio de estatutos) desembarcó, en este asunto, abruptamente y sin pasar por los órganos de gobierno, para modificarlo a gusto de los editores,

difamando a parte de sus socios, justificándolo peregrinamente con que eran «prácticas sectarias y fronterizas con la legalidad», que se ajustaban al Reglamento pero que eran fraudulentas, y contradicciones parecidas.

En su comunicado además, reconoce haber hecho gestiones, y concesiones, con las televisiones, para modificar arbitrariamente el mercado, que han dado como resultado que a algunas televisiones les resulte más ventajoso dejar de trabajar con los autores y músicos con los que mantenía una relación compositor-interprete- emisor, a cambio de una sustancial rebaja en las tarifas. Por este motivo tiene presentada denuncia el que suscribe ante la Comisión Nacional de la Competencia (Anexo II).

Adicionalmente, SGAE ha facilitado información sensible, tanto a medios de comunicación como a aquellos autores que trabajan en mí mismo campo, por lo que SGAE también está denunciada ante la Agencia Nacional de Protección de Datos, y el que suscribe está en proceso de presentar una similar tan pronto como reciba respuesta o, en su caso, transcurrido un tiempo más que razonable sin haberla recibido, de SGAE a la DEMANDA DE CONCILIACIÓN PREVIA presentada 26 de Marzo de 2013 (Anexo III)

En sus manifestaciones, sin rigor, como por ejemplo que la cesión del autor al editor tiene un límite máximo del 50 %, lo que no está en la ley, habla de lo que unos autores «ganamos», cuando se refieren a lo que «facturamos» que, una vez deducidos los gastos que nos cuesta generar esos derechos, da la diferencia que sería el «beneficio». Un autor como yo, trabajando principalmente para una televisión, que me pide, aparte de conciertos, la música que necesita para sus programas, con los particulares condicionantes que estime y que, en algunos casos, me rechaza varias veces lo que le envío porque no se ajusta a sus deseos (casos de caratulas, sintonías y demás) hasta dejarlo a su gusto, al margen de los gastos inherentes a seguir vivo para poder componer, tiene que utilizar los servicios de arreglistas, copistas, músicos, estudios de grabación, platós, cámaras, tramoyistas, personal de montaje, gastos de ensayo, viajes, taxis, secretarías, personal auxiliar, comidas, etc. y ¿Por qué no? tengo que reunirme con «responsables» de televisión, en «comidas de trabajo», para saber si todo está bien, o como mejorarlo, o en qué próximos proyectos puedo participar. Todos esos gastos he de pagarlos de la cantidad que facturo a SGAE.

En su desenfundada carrera hacia lo que él llama la «Nueva» SGAE, a los más distinguidos en los repartos, está, no solamente amenazándonos con expulsión o, en el mejor de los casos, invitándonos a huir, después de desposeernos de nuestros derechos (ha llegado a hablar de cambiar las normas con carácter «retroactivo») sino que está acabando con las señas de identidad de SGAE como, por ejemplo, el Montepío de autores o la cobertura sanitaria (Adeslas) que se ofrecía a los socios, según él para reducir gastos cuando, por otra parte, con un costo estimable muy superior, revitaliza 6 Consejos Territoriales (por ahora) que suponen el nombramiento de 60 nuevos Consejeros, y sus correspondientes dietas por reunión, amén de los gastos inherentes a cada Colegio. Mención aparte merece el asunto CATA, dos edificios en el centro de Madrid, con estudios de grabación con tecnología punta (material por valor de más de 100 millones de euros) del que disfrutaban en condiciones ventajosas los socios, para alquilarlo a un iraní (que la maledicencia dice que ha montado una filial de Al Yazzira) desairando, al parecer, a un grupo de socios como Trueba, Almodóvar y Alejandro Sanz, habituales usuarios del complejo, que pretendían a su vez alquilarlo en el caso que SGAE, «incomprensiblemente» para muchos, decidiese dejar de prestar ese servicio a sus socios y lo alquilase. Finalmente, la noticia de hoy en un periódico nacional es que SGAE vendió parte de Arteria recuperando solo el 6% de lo que invirtió. Si es cierto ¿Cabe mejor gestor?

Más allá del demagógico, y a la vez hueco, discurso del Señor Reixa, con rimbombantes expresiones como «Invoco la dignidad autoral» o «buscando la dignificación de la música», con flagrantes contradicciones como por un lado hablar de «promoción del nuevo talento que reclama a gritos nuestra industria musical y cultural» para, por otro lado, en la práctica, adjudicarse el 50% de las ayudas a autores gallegos para promocionar su propio repertorio de más de 30 años de antigüedad, no me consta la creación de empleo alguno (los 60 nuevos Consejeros no son empleados, solo reciben dietas) sí, en cambio, podemos hacer un acercamiento o fiable proyección cuantificando la destrucción de empleo inherente a su ataque a las «presuntas ambientaciones, apenas audibles, a cargo de pequeñas orquestinas en los magazines o en las tómbolas o tarots nocturnos» que ha puesto en peligro, o según los casos, eliminado, la actividad en televisión de cientos de músicos (en la nota de prensa de Eurodelta, incluida en ANEXO IV, cifra la cantidad de músicos que han colaborado en sus proyectos en 500, y es solo uno de los «afectados») que interpretan las obras de los autores (según el señor Reixa, «reales o presuntos» e «implicados»). Y me veo en la obligación de remarcar que sean cuales sean los gustos y/o ideologías de cada uno, el ciudadano que accede a un puesto de trabajo, temporal o no, pero retribuido, sea músico o autor, no es responsable de que «su» empresario decida poner más alto o más bajo el volumen de su interpretación o composición, así como un iluminador tendrá que obedecer al realizador que quiera, en algún momento el plató en penumbra por las razones que sean (porque el tema del debate es esoterismo, por ejemplo) y, además, en el «peor» de los casos porque le han contratado para «figurar», como público aplaudiendo o «amenizando el decorado», dándose la circunstancia de que la crítica, con inquina, se refiere, sin darse cuenta, a que se ha puesto música donde antes no la había y, al parecer, según el señor Reixa, innecesarias o «presuntas ambientaciones». Siendo, también, «ejecución humana secundaria» ¿Estarán «dignamente» en plano los «músicos» cuando se televisa una corrida de toros? ¿Protestarán los pintores porque los cuadros que aparezcan en una serie de televisión no gocen del

“digno” primer plano o la debida importancia?

El señor Reixa, en el final de su comunicado, hace una triunfal declaración de objetivos que, en el cuarto y último punto, sobre las editoriales de televisión, se atreve a decir “se ajustarán los límites de retorno editorial” (o sea, no podrán contratar todo lo que puedan, solo hasta un % de la programación, fijado por él) y que “Para evitar situaciones de desigualdad de oportunidades, se les motivará para que amplíen notablemente la diversidad de su programación musical” (¿en clave de cadenas de radio, debemos entender que, por ejemplo, obligará a “ROCK FM” a programar también “cha-cha-chas” o “bossa nova”, y a “Radio OLE” a poner “Death Metal” y “Marchas Militares”? aunque su prepotencia se distingue con mayor claridad en “contratación de repertorio y autores y para que coediten, subediten y firmen acuerdos temporales de participación de royalties editoriales” (esto es, no contempla la “edición”, únicamente la “coedición” y, por supuesto, quedaría abolida, por “su” decreto, la cesión por la vida del copyright, algo que la ley no prohíbe).

Como colofón (que el amigo cuya carta adjunto califica de efluvios de delirio mesiánico) anuncia que pretende “poner a disposición de todos sus socios (los que participan en esas redes y los que no) herramientas que los protejan de otorgar concesiones abusivas a las presiones de esa confusa trama de intermediarios y editoriales”. Me pregunto si alguna de esas herramientas me protegerá de las pretensiones abusivas y las presiones de una confusa trama de ejecutivos SGAE y editoriales, y me servirán para preservar mi derecho a decidir y conceder legalmente.

He sido, entre otras cosas, consumidor de música, televidente, editor “multinacional”, presidente de asociación de editores, consejero SGAE, productor y músico de grupo de rock &roll, y hoy, sobretodo como autor, le pido que corrija estos excesos o, en su defecto, que nos permita a los “afectados” organizarnos en otra entidad o agencia con la que podamos ejercer nuestra actividad con seguridad jurídica.

Agradeciéndole su tiempo y atención, reciba un cordial saludo,

Fdo.: Juan Felipe López Márquez

ANEXO I

Copia de correo recibido de Chunga's Revenge

En el mejor de los mundos, lejos del mundanal ruido, a no sé cuántos del mes de Abril 2013

But seriously…Marquez ¡chívate a Wert!

Qué no seas tonto, tío, qué dejes de enfangarte con el post-punk ese de Reixa (si es que alguna vez fue punk, o simplemente es oriundo de Cangas de Morrazo) y su vocero verdulero que, sospecho, leer, lo que se dice leer, no saben mucho pero contestar, lo que se dice contestar, mucho menos, y ya lo de rectificar lo dejamos para relatos de ciencia-ficción. Nada, díselo a Wert, dile que te lo he dicho yo, que como estoy en el extranjero estoy libre de toda sospecha o, a contrario sensu, soy el muñidor de la conspiración-judeo-masónica del copyright televisivo.

Que sí, hombre, qué sí, que Wert se mete en jardines pantanosos cuando cree llevar razón o, simplemente, por sentido común (que sí, que ya sé que escasea, y ahí más, mucho más) , como cuando dijo que todo españolito (hasta los españolitos catalanes, si es que aún existen) debería saber hablar español (eso que ahí no existe pero que hablamos fuera unos 400 millones o así) y aunque cuando le abroncaron porque “no era el momento oportuno” no dijo que llevamos más de 30 años esperando ese momento, mientras nos flagelan los “talibanes independentistas”, pero asumiendo la que le cayó encima (mucho más que a ti, “tostao” ¿qué te crees?) pues dijo eso tan saleroso de que se crece con el castigo (si tú fueses así, ahora habrías llegado ya a los dos metros lo que, como “Bajista” tiene su gracia).

Wert tiene, en SGAE, un invitado de piedra con asiento en la Junta Directiva, representando a lo que yo llamo el “Monasterio de Cultura” y, aunque lo pudieran sustituir por un tapiz a juego con los fastuosos salones del Palacio de Longoria, digo yo que algo transmitirá al “monasterio” y que, entre “misa” y “misa” cultural, algo de atención le prestarán a los cuchicheos, por mucho lavado de cerebro, posiblemente a base de someter al atildado personaje a la visión de copias de programas nocturnos de televisión, repletos de brujas y acelerados presentadores de concursos, y demás vomitivos atentados al bien supremo cultural que enarbola, sin parangón, el post-punk seguidor fiel de la ideología talibán-izquierda-nacionalista (¡Jo, tron, lo que hemos cambiado! En el XX lo de izquierda y nacionalismo provinciano era algo así como agua y aceite).

Venga, pídele, de rodillas si fuera menester, que libere de la tiranía del Faraón post-punk al Márquez y su pueblo judío - o jodío, para que puedan buscar libremente su SGAE-prometida (por Sinesio Delgado entre otros profetas) qué aún dejados de su misericordiosa mano y abandonados de su omnipotente manto protector sabréis buscar el

“maná” televisivo.

Por si acaso “el espía” resulta que es un agente doble al servicio, también, de la III República Federal SGAE de las Autonomías y de los Grandes Ferrocarriles Gallegos, Vascos y Catalanes y de las JONS, la “Nueva SGAE”, vaya, te recomiendo le resumas a Wert los “logros” del post-punk pero, hazme caso, a mi manera, que tú te lías, venga a escribir y escribir, como si a alguien le interesase lo que dices (yo también escribo pero para darme gusto; que tengas claro que he renunciado a convencer a ningún españolito) por ejemplo:

1. SGAE monopolio
2. Autores cautivos
3. Mercado libre. De eso ¡ni hablar! aquí mando yo (baranda Sgae)
4. Libre contratación. Repite lo mismo el baranda Sgae
5. Subvenciones a dedo para el baranda (10.000+ 142.665) por “aplicación automática de baremos”
6. La “aplicación automática de baremos” no sirve para el reparto de los derechos de televisión porque al baranda y sus amigos “multiS” no les va bien.
7. Las lenguas de doble filo me pasan un imposible “Historial” (incompleto) del baranda; y digo “imposible” porque de ser ciertas algunas de las cosas que se dicen, digo yo que los nobles próceres de la Junta no le habrían designado Presi; de ser así, tendrían que hacérselo mirar o mirar, vosotros, a quién se ha elegido de Junteros; aunque yo no confiaría demasiado en unos señores que han aceptado desmontar el Montepío, por un costo de unos 300.000 euros, y ya no cubren el Seguro Médico, mientras aceptan que se nombre 6 Colegios territoriales, o sea 60 dietas más (que supongo que no cobrarán igual que en cada reunión de la Junta Directiva, que supone más de 30.000 euros de dietas por reunión) para empezar a hablar, más el costo inherente a cada Colegio) así que juzga por ti mismo (si aún eres capaz de juzgar algo desapasionadamente) :

. La antigua productora del baranda, Videoesquimal, dedicada a los videoclips, en los años 90 dejó tras de sí un buen número de impagados. Los profesionales afectados están muy contentos con el baranda, esperando que caiga un cargo SGAE para compensar.

. El baranda dejó en quiebra técnica el “clúster” audiovisual gallego que presidió

. El baranda, cuando gobernaba el bipartito en la Xunta, consiguió contratos escandalosos en Tele gallega, como el que hacía presentando un programa de viajes con Xurxo Lobato. Casualmente hacía, también, los spots a BNG's Quintana

. Algunos de los guionistas que trabajaban con el baranda en “Mareas Vivas” se quejan en privado de que firmaba los argumentos de los capítulos sin apenas participar en su desarrollo. Mencionan el caso de los Zopilote, que, al parecer, no quieren hablar públicamente por “mieditis” al Pope y porque, además, después les dio trabajo, aunque no un puesto en SGAE esta vez.

. Los trabajos del baranda se cuentan por fracasos, salvo “Mareas Vivas” (cuyo trabajo se atribuyó por completo y en cuyo éxito fue clave el aterrizaje del equipo que hizo “Médico de familia” en Madrid) tras lo cual produjo “Galicia express” y “Cuarto sin ascensor”, dos series para TVG que fueron sendos fracasos de audiencia.

. Al baranda, con las películas no le ha ido mejor. “El lápiz del carpintero”, la película que pasa por ser su mayor éxito y que fue sufragada en gran parte con dinero público, recaudó en taquilla, exactamente 763.564 €; otro tanto pasó con “Hotel Tivoli”, un sonoro fracaso de taquilla. 205,422 euros de recaudación

. Lo últimamente publicado: nada más ser nombrado Fasero en la Agencia Gallega, le astilló al baranda una subvención de 10.000 euritos, y 23 días antes de salir, para ser nombrado por el baranda (y 13 hombres justos más, dice el nota) jefazo de zona Noroeste SGAE, 142.665 del ala.

O sea, de ser cierto todo, o parte, de lo anterior, O rey de la ética y el libre mercado siempre ha vivido al amparo y del amparo del dinero público. Ahora, agotada la vaca, a vivir del dinero de las teles y, por lo visto, muy poco más. Porque lo de sus subvenciones casa mal con lo de proclamar tronante en su comunicado que iba a acabar con “prácticas sectarias y fronterizas con la legalidad” (¡chúpate esa!) y lo de “especial atención a la renovación de talento” no veas cómo encaja con lo de promover su Galicia Caníbal para revitalizar sus composiciones punk de hace más de 30 años (¡este tío es la órdiga!).

A Wert, más que probablemente, le pasará lo que a mí, que no soporte tus canciones pero, habrá que ver si es de

esos de Voltaire, como yo, que decimos muy alto lo de “no estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero me pelearía para que usted pudiera decirlo” (aunque luego con los únicos que peleamos es con los que nos llevan la contraria) así que aunque no le gusten tus canciones, igual se ve obligado a pelear por tu derecho a aburrirnos con ellas y, de paso, que ganes algún “duro”. Además, igual no se lleva bien con su colega Gallardón y no está por la labor de prohibiros a algunos músicos ejercer un trabajo “indigno”, como los hombre-anuncio portando el cartel de “Compro Oro” que el entonces Excmo. Señor Alcalde de Madrid, Villa y Corte, quiso salvar de la ignominia (lo de con qué iban a comer no lo explicó muy bien) trabajo que, aun siendo fétido y vejatorio, es más “digno”; ¡donde va a parar! que tocar detrás de una bruja, con gafas de sol, además, para ocultar la vergüenza (fíjate, yo hasta ahora creía que las llevabais porque os veáis más guapos).

A Wert no le vayas con tonterías como que a los vetustos dinosaurios rockeros que ahora, frente al abyecto “espectáculo” de las “músicas de madrugada”, claman ¡dignidad, dignidad! y aúllan que han sacrificado sus vidas subiendo al escenario para ganar “no ya el sustento, sino dignidad para la música”, habría que recordarles que cuando comenzaron su andadura conmovieron el “bien-pensante” mundo y sus valores, causando apoplejías varias a los melómanos “de toda la vida”, horrorizados ante el diabólico espectáculo de unos jóvenes melenudos en camiseta de obrero, bajo los efectos de vaya-usted-a-saber qué pócima alucinógena, contorsionándose como poseídos por el mismísimo Belcebú, y produciendo un horrísono cacharreo que llamaban rock&roll; vamos, un espectáculo dantesco al lado del cual, lo de tocar detrás de una bruja o en un magazine suena a Disney. Wert tiene pinta de ser un hombre fino y tolerante, que disculpará a unos y otros y se preocupará de que todos podáis seguir dándonos la tabarra, mientras él y yo, con suerte, nos vamos al Real a disfrutar de eso que llamaban “música” desde hace siglos hasta hace poco.

Dile, también, a Wert que esa panda de torpes no hace más que hablar de lo que “ganas” y, después de explicarle que dicen “intermediario” cuando deben decir “productor”, precísale que tu “facturas” a SGAE, no “ganas”, que para saber lo que “ganas” deberían entender que existe una cosa llamada “break even” que, bueno, como no te van a entender, diles que una vez pagados los gastos, lo que sobre es lo que “ganas”. Y los gastos de grabación de música y producción de conciertos salen por ¡un huevo! (eso seguro que lo entienden). Si quieres cópiale de lo que te envié mencionando a Michael Jackson (que siempre impresiona el nombre del artista más grande sobre la tierra, según sus fans y, ahora que ha muerto, más) te lo copio, por si lo has perdido:

Márquez trabajó para Michael Jackson (Ah, sorpresa, ¿eh?) de 1996 a 2004, y digo yo que algo habrá aprendido de él. Jackson se gastaba en cada videoclip una cantidad astronómica, que la compañía SONY no pagaba pero se veía obligada a prestarle, y esa desmesura le llevó a la ruina (comparaciones odiosas aparte, igual que a Márquez, aunque su ruina es mucho menos cuantiosa). El plan de Jackson era ofrecer un costosísimo producto ¡¡GRATIS!! a las televisiones para promocionar su obra y cobrar luego de derechos de autor, de venta de discos y de conciertos. Nadie, en su sano juicio, nadie, ni entonces ni ahora, criticó esa práctica de Jackson (o Bruce Springsteen, por ejemplo) tan solo SONY alucinó, y en privado, por el enorme gasto que, en los 80 era de más de 1.000 millones Ptas. por videoclip (más o menos igual que el fortunón que hoy mismo se publica que dejó el no-rey Don Juan, de herencia) que, para amortizar, sumando el resto de gastos de producción del álbum, suponían tener que vender millones y millones de discos, lo que no siempre sucedía).

En fin, para una cosa que funcionaba, como era la promoción, ahora se la quieren cargar pero, mira tú, de cambiar estructuras del XIX, como las vetustas entidades de gestión, nada. Todo puesto en cuestión por la revolución de Internet y toda esa cháchara y se sigue sin poder cobrar directamente al tipo al que le vendes las manzanas.

Pues nada, ya me contarás sí me haces caso o sigues camino del Gólgota intentando que te entiendan, que lo llevas clarinete ahora que la jauría ha oído la sangre.

Aysssss, ¿y yo por qué te tendré tanta ley? Insisto ¡vente pá acá, tío!

Chunga's Revenge

ANEXO II

A LA EXCMA. COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Juan Felipe López Márquez, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Saelices de Mayorga (47689), Valladolid, c/ Ermita nº 13, con DNI 50.265.429 X y número de socio SGAE 28.360, ante esta Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia comparezco y, como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Rd 261/2008, de 22 de febrero, por

el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC), a través del presente escrito se procede a formular DENUNCIA ante la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia contra la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), con domicilio en c/ Fernando VI nº 4, 28004 Madrid.

La presente denuncia tiene su base en los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS

I. El pasado día 13 de marzo el Presidente de la SGAE remitió un comunicado a los socios (documento nº 1), el cual ha tenido reflejo en diarios de tirada nacional (documento nº 2), poniendo de manifiesto, entre otros extremos, los siguientes

A. “… A las cadenas les consta que la nueva SGAE sabe ser flexible y dialogante en momentos de crisis y de caída libre de sus ingresos publicitarios. Lo hemos demostrado con realidades. También nos consta que, en la medida en que se han pactado con algunos operadores cláusulas de buenas prácticas se van corrigiendo los usos viciados”.

B. En el comunicado se marcaba como objetivo de la SGAE, que “… con mayor intensidad en los próximos meses, se abren cauces de dialogo para generalizar, perfeccionar y hacer seguimiento de los acuerdos de buenas prácticas editoriales en el conjunto de las televisiones (...) se les motivará para que amplíen notablemente la diversidad de su programación musical y contratación de repertorio y autores y para que coediten, subediten y firmen acuerdos temporales de participación de royalties editoriales o cualquier tipo de colaboración con otros derechohabientes”.

C. “… se extinguirá la viciada práctica de que la producción de la música para la televisión se financie, casi exclusivamente, sobre el 50% autoral. La promoción, implementación y dignificación de la música (con especial atención a la renovación de talento), así como la estabilidad laboral y profesional de los socios de la SGAE estará en la primera línea de este diálogo corporativo”.

II. La SGAE gestiona mis derechos de autor, lo que acredita la legitimación activa para presentar esta denuncia y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.2.d) del RDC, la condición de interesado en el eventual expediente sancionador.

III. Dado que la SGAE gestiona, entre otros, mis derechos de autor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la entidad (documento nº 3), me asiste el derecho a conocer los términos en los que la Sociedad ha concretado lo que denomina “buenas prácticas” y la forma en que se han materializado, extremo por el cual se solicitó a la SGAE una copia de los documentos que contuviesen las cláusulas de buenas prácticas pactadas (se acompaña copia de la solicitud como documento nº 4). A pesar del tiempo transcurrido, hasta la fecha de presentación de la presente denuncia, no hemos recibido comunicación ni se nos ha facilitado documento alguno, circunstancia por la que no se adjunta a la presente denuncia.

IV. Para el establecimiento de un código de buenas prácticas ajustado a derecho, éste debería haberse aprobado en el seno de la SGAE, competencia que los Estatutos atribuyen al Consejo de Dirección (artículo 67 de los Estatutos de la SGAE). No obstante, no nos consta la aprobación en el seno de la Entidad de unas cláusulas de buenas prácticas, ni han sido remitidas a los socios.

De lo expuesto se deduce que, las “cláusulas de buenas prácticas” que han sido aplicadas por el Presidente de la SGAE en sus relaciones con algunos operadores, en los términos que figuran en el comunicado del Sr. Reixa, lo han debido ser sin la preceptiva previa aprobación por el órgano competente y sin conocimiento de los titulares de los derechos (mandantes de la entidad en la relación contractual).

V. La naturaleza y misión de la SGAE es, según se establece el artículo 147 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (en adelante TRLPI), y se indica en el artículo 2 de los Estatutos de la propia entidad, “actuar como entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual” para lo cual los miembros deben firmar la correspondiente solicitud de adhesión y un contrato de mandato para la gestión y administración de derechos de autor (se acompaña modelo tipo de contrato empleado por la SGAE como documento nº 5). El marco normativo y contractual de esta relación negocial debe amparar, como así lo exige el artículo 153 del TRLPI, “una gestión libre de influencias de los usuarios de su repertorio” y “evitar una injusta utilización preferencial de sus obras”.

VI. La SGAE tiene como fin principal (artículo 6 de los Estatutos) la protección del autor y del editor en el ejercicio de sus derechos, desarrollando las funciones de gestión en los términos del artículo 11 de los Estatutos y con respeto al clausulado del contrato suscrito con los titulares. Por tanto, ni la norma, ni los Estatutos, ni el contrato de mandato, atribuyen a la SGAE ninguna facultad para suscribir acuerdos que puedan influir o condicionar a los usuarios de su repertorio.

VII. La SGAE, al haber “pactado con algunos operadores cláusulas de buenas prácticas”, al marcarse como objetivo el “seguimiento de los acuerdos de buenas prácticas editoriales con el conjunto de las televisiones” y al “motivar (a las televisiones) para que amplíen notablemente la diversidad de su programación musical y contratación de repertorio y autores y para que coediten, subediten y firmen acuerdos

temporales...”; está haciendo un uso indebido de su posición dominante (monopolio de hecho) para influir de una manera determinante en el mercado, extremo que supone una vulneración del mandato conferido por el artículo 153 del TRLPI, dado que ésta praxis va en contra de la “gestión libre de influencias de los usuarios de su repertorio”; auspicando y tutelando con su actuación una injusta e ilegal utilización preferencial de unas determinadas obras.

VIII. Es la propia entidad la que reconoce el ejercicio de estas prácticas irregulares en el comunicado emitido por su Presidente.

IX. Las conductas desarrolladas por la SGAE se incardinan dentro de las conductas prohibidas por la Ley 15/2007, concretamente nos encontramos ante un abuso de posición dominante, regulado en el artículo 2 de la LDC, práctica que la SGAE ha venido realizando de manera continua y reiterada a través de sus más diversas formas.

X. Para encontrarnos ante un abuso de posición dominante, resulta necesario la existencia de tres elementos: a) existencia de un mercado, b) existencia de una posición dominante y c) actuaciones que supongan un abuso en su ejercicio.

Analizando particularmente cada uno de los requisitos, llegamos a la conclusión de que en el presente caso se está produciendo un abuso de posición dominante en la gestión desarrollada por la SGAE. Así

A. Existencia de mercado. Siguiendo el criterio marcado por la Comisión, en particular en aquellas resoluciones en que ha sido parte la SGAE, en el presente caso el mercado se configura respecto de los derechos de los autores y editores de obras musicales.

i. Configuración de la oferta. La oferta únicamente puede ser satisfecha por la SGAE, que es la única entidad que, para la reproducción mecánica y la comunicación pública, gestiona los derechos de autores y editores de obras musicales en el territorio español, siendo por tanto el único operador que, por cuenta de los autores y editores, puede ejercer sus derechos.

ii. Configuración de la demanda. La demanda se configura, en el presente caso, respecto de los medios audiovisuales (televisiones). Así, para que una cadena de televisión pueda usar obras musicales, únicamente tiene la posibilidad de llegar a un acuerdo con la SGAE, dado que es la Sociedad que gestiona en exclusiva la titularidad de este tipo de derechos.

iii. Ámbito territorial. La SGAE, respecto de los derechos de comunicación pública de obras musicales, es la única entidad que opera en el territorio nacional, por lo que el ámbito geográfico es nacional.

B. Existencia de posición dominante. Siguiendo nuevamente el criterio marcado por la Comisión, ratificado por sentencias firmes de la Audiencia Nacional, se puede afirmar que la SGAE es la única entidad que gestiona en el mercado los derechos derivados de la comunicación pública de obras musicales, no existiendo competidoras por la clase de derechos de propiedad intelectual que gestiona, toda vez que no existe ninguna otra entidad para la gestión de derechos idénticos a los administrados por la SGAE, lo que implica que la SGAE ostente una posición de dominio (monopolio de hecho) en el mercado.

C. Abuso de posición dominante. La existencia de una posición dominante no tiene por qué derivar en un abuso, no obstante, en el presente caso deriva. El abuso de la posición dominante se produce respecto de los titulares de los derechos, cuya gestión tiene encomendada, y también respecto de los usuarios.

i. Respecto de los titulares de los derechos. Los autores y editores, al efecto de poder explotar sus derechos, se encuentran con la obligación legal de adherirse a la SGAE y suscribir un contrato de mandato con la misma. El contrato de mandato empleado por la SGAE ha sido configurado como un contrato de adhesión, con la limitación que este tipo de contrato supone para que los titulares de los derechos puedan alterar su alcance y contenido. Esta forma de gestión en exclusiva por parte de la entidad, con un contenido contractual obligatorio para los titulares, puede derivar en “problemas de agencia”; como los que fueron detectados y analizados por esa Comisión en su informe de Diciembre de 2009, sobre la “gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual”; el cual damos por reproducido, o como el que se pone de manifiesto en la presente denuncia, en el que en la negociación por parte de la SGAE con los operadores se han incorporado elementos (cláusulas de buenas prácticas y motivaciones a los usuarios) que afectan clara y notoriamente a la “gestión libre de influencias de los usuarios de su repertorio”;.

ii. En relación a los usuarios (los medios audiovisuales). Como se indicaba en el informe de la Comisión de diciembre de 2009 “La exclusividad en la gestión de los derechos obstaculiza la competencia, en especial con respecto a los usuarios”. A este problema se puede añadir la limitación de base que tienen los mecanismos de negociación, puestos también de manifiesto en el referido informe. Todo ello nos lleva nuevamente a que la SGAE, aprovechando su posición de monopolio, influye de una forma notoria y determinante en los usuarios de su repertorio, incluso en contra de algunos titulares de derechos cuya gestión tiene encomendada. Así, en el presente caso, según ha sido comunicado por

el Presidente de la Sociedad, las prácticas de la SGAE se han materializado:

- a) "Pactando con algunos operadores cláusulas de buenas prácticas", las cuales no ha sido aprobadas, ni se han facilitado a los socios (titulares de los derechos que gestiona).
- b) Se ha marcado como objetivo el "seguimiento de los acuerdos de buenas prácticas editoriales con el conjunto de las televisiones".
- c) Considerado necesario "motivar (a las televisiones) para que amplíen notablemente la diversidad de su programación musical y contratación de repertorio y autores y para que coediten, subediten y firmen acuerdos temporales..."

Actuaciones que suponen un abuso de la posición dominante (monopolio de hecho) que ostenta la SGAE en el mercado.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA: Que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y por efectuada DENUNCIA frente a la SGAE y, tras los tramites y actuaciones oportunas, se dicte acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, y que, en cualquier caso, se me notifique el acuerdo que se adopte, de conformidad con lo previsto en el Rd 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.

OTROSI DIGO: Que, a efecto de notificaciones, designo el domicilio del Letrado

Luis Fernando Parra Galindo

c/ O'donnell nº 24, 28009 Madrid. Tlfno 915775853. email: Fernando@asesoresodonnell.com

SOLICITO: Que, teniendo por realizada la anterior manifestación, se sirva realizar las notificaciones en el domicilio indicado.

SEGUNDO OTROSI DIGO: Que esta parte manifiesta su voluntad de subsanar los defectos en los que haya podido incurrir en el presente escrito.

SOLICITO: Tenga por hecha la anterior manifestación a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 11 de abril de 2013 Fdo.: Juan Felipe López Márquez

ANEXO III

A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES

D. Juan Felipe López Márquez, mayor edad, con Documento Nacional de Identidad nº 50.265.429-X, y con número de socio 28.360 y D. Rafael De Tena Tena, mayor de edad, con DNI Nº 11.820.740 M y con número de socio 55.266, ambos con Domicilio a efectos de notificaciones en Domicilio del Letrado D. Luis Fernando Parra Galindo, calle O'Donnell nº 24, Madrid, ante las Sociedad General de Autores y Editores (en adelante SGAE), comparecen y como mejor proceda en derecho DICEN.

Que por medio del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el Título XI, Artículo 98 de los Estatutos de la SGAE, vienen a formular DEMANDA DE CONCILIACIÓN PREVIA, contra D. ANTON RODRIGUEZ REIXA, como Presidente de la SGAE, en base a los siguientes, HECHOS

Primero.- El pasado día 13 de marzo de 2013, el Sr. Presidente de la SGAE (Antón Reixa), remitió un comunicado A todos los socios en el que, entre otras, hacia las siguientes manifestaciones:- "La SGAE debe poner a disposición de todos sus socios (los que participan en esas redes y los que no) herramientas que los protejan de otorgar concesiones abusivas o las presiones de esa confusa trama de intermediarios y editoriales".

- "Desde ya, y con mayor intensidad en los próximos meses, se abren cauces de diálogo para generalizar, perfeccionar y hacer seguimiento de los acuerdos de buenas prácticas editoriales en el conjunto de las televisiones"

- "Se extinguirá la viciada práctica de que la producción de la música para la televisión se financie, casi exclusivamente, sobre el 50% autoral. La promoción, implementación y dignificación de la música (con especial atención a la renovación de talento), así como la estabilidad laboral y profesional de los socios de la SGAE estará en la primera línea de este diálogo corporativo".

- "El Consejo de Dirección de final de marzo analizará una propuesta de lo Presidencia que atiende a lo solicitud de nuestros servicios técnicos, que, después de una concienzuda investigación de las últimas recaudaciones, detectan indicios de irregularidades en las liquidaciones y registros de algunos socios. La propuesta se sustanciará en la apertura de un número limitado de expedientes disciplinarios. Entiéndase que se mantenga la confidencialidad sobre estos nombres porque en la nueva SGAE se respeta la presunción de inocencia".

Segundo.- Como consecuencia del comunicado emitido por el Sr. Reixa en el periódico El País, con fecha jueves 14 de marzo aparece un artículo suscrito por el Periodista Daniel Verdú, en el que se hace eco de dicho comunicado pero además formula una serie de afirmaciones, que solo pueden haber sido ofrecidas desde la Presidencia del SGAE, como: "unos pocos autores completamente desconocidos que figuran entre los socios de la SGAE que más recaudan al año. Algunos con cifras que superan el millón de euros". Tercero.- Con fecha 22y 24 de marzo el mismo diario de tirada nacional y por el mismo periodista Sr. Verdú, se manifiesta que en el Consejo de Dirección de la SGAE se acordó actuar contra once implicados, mediante la apertura de diligencias informativas.

Ante tales situaciones y ante las posibles irregularidades realizadas por el Sr. Presidente de la SGAE, en el desarrollo de sus funciones, los firmantes de la presente demanda, en su calidad de socios de la Entidad y mandantes de la misma, en virtud del contrato de adhesión que tienen suscrito, vienen a solicitar que D. Antón Rodríguez Reixa se avenga a reconocer los siguientes extremos: 1º.- Que los Estatutos vigentes de la Sociedad General de Autores y Editores son los aprobados por Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 27 de febrero 2013. 2º.- Que la SGAE ostenta una posición de dominio, de hecho monopolio, en la gestión y explotación de obras y composiciones musicales en todo el territorio. 3º.- Que, tanto los titulares de los derechos, autores y editores nacionales, como los usuarios, están supeditados a esta situación de posición de dominio y monopolio del SGAE. 4º.- Que son ciertas las declaraciones que se atribuyen al Presidente en los artículos suscrito por el Sr. Verdú, publicados los días 14, 22y 24 en el diario "El País", indicando en caso contrario las medidas jurídicas adoptadas. 5º.- Que se reconozca, en los términos que figuran en el comunicado remitido por el Sr. Presidente, que se han realizado negociaciones con las televisiones para determinar y concretar unas "cláusulas de buenas prácticas". 6º.- Que se reconozca, en los términos que figuran en el comunicado remitido por el Sr. Presidente, que se ha sido flexible y dialogante con las cadenas, concretando los extremos particulares en los que se ha materializado la referida flexibilidad. 7º.- Que las denominadas "cláusulas de buenas prácticas" no han sido aprobadas por ningún órgano colegiado de la SGAE, ni han sido puestas en conocimiento de los socios. 8º.- Que se ha solicitado por uno de los socios firmantes el documento que contiene las "cláusulas de buenas prácticas" pactadas, sin que hasta la fecha de presentación de la presente demanda de conciliación se le haya facilitado. 9º.- Que, "en la medida en que se han pactado con algunos operadores cláusulas de buenas practicas", la SGAE no ha garantizado una gestión libre de influencia de los usuarios de su repertorio. 10º.- Que por el Sr. Presidente de la SGAE, o cualquier otro miembro o personal de la SGAE, se han facilitado datos económicos de algún socio a terceros ajenos a la Sociedad y, en particular, al Sr. Verdú. 11º.- Que, hasta la presentación de la presente demanda de conciliación, no se había notificado a los afectados la apertura de expedientes disciplinarios o diligencia informativas, en los términos previstos en los Estatutos. 12º.- Que por el Sr. Presidente de la SGAE, o cualquier otro miembro o personal de la SGAE, se han facilitado datos de las personas que podrían resultar afectadas por la apertura de expedientes disciplinarios o diligencias informativas a terceros ajenos a la Sociedad y, en particular, al Sr. Verdú. 13º.- Que los autores, cuya obra se difunde en las televisiones, lo hacen sin contravenir las normas y reglamentos vigentes de la SGAE. 14º.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 1º, 2º y 4º, en relación con el art. 5 1. a) de los Estatutos de la SGAE, las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad, y en particular por su Presidente, han supuesto un incumplimiento de obligaciones derivadas del mandato y de adhesión, en concreto respecto de los autores cuya obra se difunden en los diferentes medios audiovisuales (Televisión). 15º.- Que se avenga a reconocer que, los importes abonados por las televisiones relativos a la liquidación de diciembre de 2012 y, en su caso, junio de 2013, no ascienden al 100% del importe que resulta de la aplicación de tarifas aprobadas. 16º.- Que se han practicado descuentos a las televisiones, concretando las cadenas, el porcentaje aplicado y el motivo de los mismos. Por todo ello En su virtud,

SOLICITAN DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUDITORES Y EDITORES, de la Sección de Mediación de dictámenes y conflictos, que tenga por presentado este escrito y por formulada Demanda de Conciliación, por la que una vez oídas las partes, se dicte dictamen en el que conste los requerimientos formulados por los firmantes - socios de la SGAE y el reconocimiento por parte del sr. Presidente de las aseveraciones formuladas por esta parte. En Madrid a 26 de marzo de dos mil trece.

ANEXO IV

*EURODELTA MUSIC FIRMA UN ACUERDO PARA EMITIR MÚSICA ESPAÑOLA EN EE.UU.

<https://dub124.mail.live.com/default.aspx?id=64855#!/mail/ViewOfficePreview.aspx?messageid=9713bc68-9aee-11e2-9fef-00215ad8c1e8&folderid=00000000-0000-0000-0000-000000000001&attindex=2&cp=-1&attdepth=2&n=1215794708>

Los programas "Sabor español" y "Spanish Flavour" se emitirán en varias cadenas de televisión por cable en EE.UU, en los que millones de personas podrán ver a los más de 120 autores y 500 músicos españoles que colaboran en ellos.

El Socio Director de EurodeltaMusic, Fernando Bermúdez, comenta que "este contrato viene a desmentir las recientes afirmaciones del presidente de la SGAE sobre que la denominada música nocturna, "nace muerta";

Madrid, 1 de abril de 2013. El popular pianista y compositor Manuel Carrasco Tubio, Presidente de Eurodelta Music, ha firmado la semana pasada un contrato con Media World Llc para la emisión de programas españoles en televisiones por cable de Estados Unidos. Los programas empezaron ya a emitirse el pasado 15 de marzo. Estos programas llevan los títulos de "Sabor Español" y "Spanish Flavour";

En estos programas, producidos por EurodeltaMusic S.A., han colaborado más de 120 autores y unos 500 músicos, entre los que destacan los Premios Nacionales de Música Antón García Abril y Carmen Linares, así como autores y artistas de la categoría de Jorge Pardo (premio mejor músico jazz europeo 2013), Marta Zabaleta, Diego Cigala, Estrella Morente, Antonio Carbonell, Pepe Montoyita, Niña Pastori, Tomatito, Rafael Amargo, Pitongo, Mónica Molina, Juan Carmona, Josema Carmona, Manolo Carrasco, Judith Jáuregui, Jaime Marques, María Toledo, José Miguel Fernández Castrón, José Luis Encinas, Materia Prima, Ara Malician, Arcángel, Marina Russell, Diego Morado, Eduarda Inhiesta, Javier Pitera, Juan José Suarez (Paquete), José Mercó, Noel Molina, Los Cantores de Híspalis, Choncho Heredia, Joshua Edilma, Juan Parrilla, Argentina, El Negra o María Juncal.

Este acuerdo supone que todos ellos serán vistos, a partir de ahora, por millones de personas en Estados Unidos, con los indudables beneficios que reportará a la música española en general.

El Socio Director de Euro delta Música, Fernando Bermúdez, ha mostrado su enorme satisfacción por la firma de este contrato y ha destacado que "esto viene a desmentir rotundamente las recientes declaraciones del Presidente de la SGAE, Antón Reina, en una carta remitida a los socios, en la que afirmaba que la denominada música nocturna "nace muerta"; Muy al contrario, en estos momentos de crisis, es un medio de vida para centenares de músicos". Además, aprovechó para mostrar su desacuerdo por el hecho de que "a las productoras españolas de los programas para televisión se las denomine "intermediarios", desconociendo, consciente o inconscientemente, la enorme inversión que éstas realizan a favor de los autores y artistas españoles";

EurodeltaMusic S.A., que es uno de los principales proveedores de música para cadenas de televisión como TVE, /Antena3, Canal Sur, Televisión de Aragón, IB3, Telemadrid, Televisión del Principado o Televisión de Murcia, se encuentra en avanzadas negociaciones para cerrar acuerdos similares en otros países para internacionalizar más el repertorio musical español.

Sobre EurodeltaMusic

Desde su fundación, EurodeltaMusic ha apostado por la calidad, lo que les ha abierto las puertas de las grandes cadenas de Televisión. Su objetivo como productora es evolucionar con el mercado y, al mismo tiempo, cumplir con las expectativas y necesidades de sus clientes. Eurodelta es una importante proveedora de programas musicales de los denominados Minutos Musicales y Videoclips para Televisiones Nacionales y Autonómicas. Entre sus clientes se encuentran TVE1, TVE2, Antena3TV, Sociedad Pública de Televisión Extremeña, Telemadrid, Canal Sur, Aragón TV, Radiotelevisión del Principado de Asturias, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Radiotelevisión de Islas Baleares, Radiotelevisión de Castilla-La Mancha. En estos momentos Eurodelta Music tiene como principal objetivo la internacionalización de sus producciones de música cien por cien española.

ARTICULOS RELACIONADOS:

****Carta Abierta al Presidente SGAE:**

http://www.coz.es/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=268&Itemid=107

* Comunicado del Presidente SGAE:

* <http://www.sgae.es/viva-la-musica/>

EL CULTURAL.es – LIZ PERALES

<http://www.elcultural.es/blog/blogcoment.aspx?&ID=26&msj=57857#comentarios>

*Las asociaciones AMA y ACAM también cuestionan las formas de Reixa y su secreto acuerdo con DAMA | acam.es
<https://dub124.mail.live.com/default.aspx?id=64855#!/mail/InboxLight.aspx?n=1215794708&fid=1&mid=9713bc68-9aee-11e2-9fef-00215ad8c1e8!n=2039106552&fid=1&mid=c9436c9c-9add-11e2-b9ac-002264c16152>

**Fernández Sastrón lleva la contraria a Arcusa y tilda las afirmaciones de Reixa de ‘dudosa legitimidad’ |
umtrade.org

http://www.umtrade.org/noticia_13919-fernandez-sastron-lleva-la-contraria-a-arcusa-y-tilda-l.html

*CARTA DE JM F SASTRÓN

<https://dub124.mail.live.com/default.aspx?id=64855#!/mail/InboxLight.aspx?n=1215794708&fid=1&mid=9713bc68-9aee-11e2-9fef-00215ad8c1e8!n=2039106552&fid=1&mid=6085e9a8-9ad3-11e2-83f9-00237de41614>

*CARTA ABIERTA A LOS SOCIOS DE SGAE Y MÚSICOS. (Ramón Arcusa)

<http://autoresdemusicaasociados.blogspot.com.es/2013/03/carta-abierta-los-socios-de-sgae-y.html>

**Comentarios de Juan Márquez al artículo “La semana de furia de Reixa”(por Daniel Verdú)

http://www.coz.es/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=269&Itemid=107 *La semana de furia de Reixa

” (por Daniel Verdú) http://cultura.elpais.com/cultura/2013/03/23/actualidad/1364061187_300139.html , *La música que más recauda no le sonará a usted de nada (por Daniel Verdú)

http://cultura.elpais.com/cultura/2013/03/15/actualidad/1363380899_078784.html

*ACAM

http://www.localesblancos.com/noticia_13911-acam-ve-con-preocupacion-la-division-entre-los-autores-.html

*ACAM

<https://www.facebook.com/#!/josedeeusebio?fref=ts>

http://www.umtrade.org/noticia_13851-llamamiento-del-compositor-jose-de-eusebio-a-sus-compan.html

*Juan Márquez contra Antón Reixa, un duelo que decidirá el futuro de la SGAE

<http://www.elboletin.com/index.php?noticia=72269&name=medios>

*Juan Márquez acusa a ‘El País’ de tomar partido por Antón Reixa…SGAE

<http://www.elboletin.com/index.php?noticia=72756&name=contraportada>

*Guerra entre históricos en la SGAE: el guitarrista de Asfalto contra el bajista de Coz

<http://www.elboletin.com/index.php?noticia=72660&name=Contraportada>

*El compositor y cantante del grupo Coz contesta al Presidente SGAE

http://www.umtrade.org/noticia_13898-el-compositor-y-cantante-del-grupo-coz-contesta-al-pres.html

*La SGAE pierde un 16,1% de recaudación enfrentada por el reparto de las cadenas

http://cultura.elpais.com/cultura/2013/03/21/actualidad/1363898294_156244.html

* Arteria: la SGAE sólo recupera en ventas el 6% de lo que invirtió

http://www.larazon.es/detalle_normal/noticias/1875364/cultura/arteria-la-sgae-solo-recupera-en-ventas-el-6#.UWub5L9bka4

UN PAR DE CARTAS DE AUTORES, DIRIGIDAS A REIXA, ENTRESACADAS DE LAS MUCHAS RECIBIDAS EN LA PÁGINA WEB www.vivodelamusica.com

Carta José De Eusebio

NO SON MANERAS En un ejercicio insólito el más alto directivo de SGAE que vela por los derechos de todos los autores y editores, el Sr. Reixa, ha puesto el día 13 de marzo de 2013 a una parte de sus “socios protegidos” en medio de la pica de Flandes de la opinión pública española. En concreto, la virulencia de sus declaraciones y la coordinada publicación de datos de la recaudación de alguno de sus socios por un periódico al que evidentemente se le ha facilitado la cifra que solo el socio y la propia SGAE poseen, nos hacen saber que aquí alguien se ha saltado todas las reglas de la gestión económica, legal y social de SGAE.

Dice el Presidente Reixa que “en tiempos anteriores al año 80 del siglo pasado, los órganos de gobierno de la SGAE estaban esencialmente controlados por un inefable colectivo de presuntos creadores conocido por el no menos exótico apelativo de los tupamaros.” Después de su exótica definición, el Presidente Reixa afirma que hubo quien acabó con ellos y con aquel método de recaudación antidiluviana que reinaba en SGAE… Aunque se le olvida mencionar a quien terminó con esas prácticas y quien consiguió que “dejasen de controlar la SGAE,” gestionando una Sociedad de Autores en la que “el crecimiento fue constante y exponencial para la entidad y los miles de autores que encontramos en esta casa la mejor defensa de nuestros derechos.” Su discurso echa en falta que esa salvación de la patria autoral ahora no se produzca también bajo su mandato, así que se pone manos a la obra. Y, como en tantas otras cosas, se dispone a imitar a sus modelos inconscientes ante la falta de otros quehaceres más urgentes en el terreno de los derechos de autor. Que conste que no hubo jamás momento histórico más cruento y definitivo que el actual para los creadores, y especialmente los españoles. Pero eso, por lo visto, no es tan urgente

como lo que sigue. En aras de una supuesta transparencia –definida con términos tan demagógicos como simplones- el Presidente de SGAE hace en su carta al socio del 13 M un alarde de juicio público y condena a una serie de autores que lo único que parece que han hecho mal es aplicar el actual Reglamento de reparto de SGAE para sacar provecho profesional del mismo. Al igual que, supongo, la propia SGAE lo aplica al repartir el dinero recaudado y generado por esos mismos socios. Y ahí nace la paradoja. Reixa hace un rimbombante Juicio Sumarísimo en su carta y, antes de identificar el problema, juzga en público a una serie de socios que, según parece, cometen fraude según atestigua abiertamente el diario El País en diversos artículos publicados tras la misiva del Sr. Reixa. Es decir, Reixa primero identifica una serie de “no-supuestos” sino “pre-supuestos” defraudadores, luego los delata en público, los crucifica publicando las cifras de su recaudación –dato, insisto, que solo SGAE y el socio conocen-, y termina calificándolo de “fraude” (aunque no se sabe muy bien de qué tipo) para inmediatamente después ordenar al Consejo de Dirección de SGAE que tramite las órdenes de cambio del Reglamento de reparto de SGAE que el propio Reixa dice va a proponer al mismo. Para terminar, asume de antemano que este nuevo Reglamento será aprobado y aplicado con carácter retroactivo porque, según afirma Reixa, piensa abrir una serie de expedientes a según qué socios que, por lo visto, han ganado/generado demasiado dinero con su trabajo para su gusto. Repito por segunda vez a ver si consigo explicarme, aunque me va a costar. Si se aplica el presente Reglamento de reparto, parece que SGAE ha repartido un dinero recaudado de unos autores porque su trabajo en las televisiones lo había generado. Pero eso no le gusta al Sr. Reixa y a mucha otra gente, así que el Presidente Reixa dice que va a cambiar el Reglamento, va a abrir un expediente a aquellos que se beneficiaron de lo que generaba su trabajo como autores y ha denunciado y arrasado en los medios afines a aquellos que, ya no tan “supuestamente”, han cometido “fraude” según alguna información publicada en El País. No “supuestamente” fraude, sino fraude a secas. Es decir, ya se ha juzgado y condenado a los autores afectados aunque ni Dios se ha enterado de eso, ni yo tampoco. Repito una tercera vez porque no queda muy claro aún: la SGAE tiene un Reglamento de reparto, lo aplica, unos señores legítimamente, hay que suponerlo, trabajan y ganan dinero por ello, se les reparte e ingresa ese dinero aplicando ese Reglamento y, sin embargo, luego viene el Sr. Presidente y les masacra en una carta abierta al mundo mundial. Más tarde, se dice que se va a cambiar el Reglamento y, con carácter retroactivo, se les expedienta porque han incumplido el nuevo Reglamento “retroactivado”…Que conste que me he perdido varias veces al escribir esto, y, aún ahora, no me entero muy bien de lo que he escrito. Y que conste también que los Reglamentos Retroactivos están de moda en SGAE. Yo he sufrido uno de ellos y, por cierto, molan mucho. Se te queda cara de tonto cuando te lo explican, pero mola. Cambio el tono ahora para ponerme un poco más serio porque el asunto es demasiado grave como para no intentarlo al menos. Supongo que la SGAE se expedientará a sí misma también porque era ella la que realizaba el reparto que, si es fraudulento como afirman los medios a su dictado, nunca debió realizarse. ¿O no se va a auto-expedientar el Presidente Reixa por haber aplicado un Reglamento de reparto de manera “supuestamente” fraudulenta? ¿O quizá no sea nada tan fraudulento como quisiera el Sr. Reixa? Vamos a aclarar algo para el futuro porque este texto resulta cansino y ridículo: todo esto no es más que una cortina de humo. Muy diseñada y también muy torpe. Una cortina de humo que pretende tapar muchas cosas, demasiadas. Y por ello, poco a poco, la definiremos y explicaremos día a día. Hoy no toca aún. Por el momento, yo, socio de SGAE Nº 63125, pido públicamente apertura de expediente disciplinario contra todo aquel cargo electo o técnico que esté publicando datos tergiversados o manipulados de la realidad autoral española en medios de comunicación. Los datos están protegidos en España, y la SGAE pudiera haber incumplido con el comunicado del Sr. Reixa más de una y de dos leyes al respecto. Por otro lado, yo, José De Eusebio, exijo que se abra expediente disciplinario contra aquellos directivos de SGAE que activamente han aplicado el Reglamento de reparto desde su llegada a la Dirección Ejecutiva de SGAE. ¿Por qué? Porque mi Presidente el Sr. Reixa me ha dicho que quien se haya beneficiado de ese Reglamento ha cometido “fraude”, así que si unos lo cometen, otros también. No se sabe bien ante quién, porque hablamos de una entidad privada y nunca de dinero público, pero por lo visto lo han cometido. ¿O no? ¿Y la actual SGAE ha permitido que se cometa ese “fraude”? ¿Quizá no es fraude sino mercado? ¿Cuánto dinero y quién debe ganarlo para que en este Santo País no venga uno por la espalda y le acuse de fraude cuando aplica las leyes del propio mercado? ¿Lo debiera ganar alguien más cercano al entorno que aupó al poder a la nueva SGAE? ¿Es verdad que lo que se busca es que ese ingreso masivo de dinero que producen las televisiones en derechos de autor se reparta a las multinacionales? ¿Molesta que sean empresarios y autores españoles los que se estén beneficiando de ese dinero generado? ¿Por qué se ha reducido la aportación de las televisiones a SGAE tan bruscamente? Vamos a ser serios esta vez porque todo lo anterior es de tercero de parvulitos: el actual Presidente de SGAE se podría haber encargado de gestionar un aún desconocido Memorandum con ciertas cadenas que no ha salido a la luz pública de momento. ¿Lo ha hecho? Cuando salga a la luz pública, si es que sale, ¿dará la cara por quienes lo han negociado con tantos testigos de por medio? Al Presidente Reixa le encanta hablar, hablar de transparencia le gusta aún más. La verdad es que vende mucho esa palabra, la uses retroactivamente o solo para los demás. ¡Y a mí me encanta la transparencia también! Bueno, y vender también, ¿verdad Presidente? ¿Transparencia? Mañana escribimos más acerca de lo que es y lo que no es transparencia. Desde luego, transparencia no es negociar en secreto con DAMA la “supuesta” venta pública de SGAE. Transparencia no es luchar contra lo irregular y “fraudulento”, cometiendo irregularidades; no es esconder tu gestión saltándote todas las gestiones internas; no es decir que “algunos discreparán y alzarán su voz” señalando que, por ello, por discrepar, por pensar distinto, todos los demás están equivocados y son el enemigo. Decir que “algunos discreparán y alzarán su voz” suena tan demagógicamente caudillista que me da incluso pena leerlo. El verdadero ejercicio de democracia es utilizar primero las propias Instituciones de Gobierno, los órganos de que le dotan sus propios Estatutos, esos que alguien parece querer modificar hasta el exterminio. Ejercicio de democracia y transparencia es, antes que nada, no saltarse las reglas del juego. Por lo que a mí respecta, después de su Carta Abierta al socio/mundo, todo socio

de SGAE queda autorizado por su Presidente a publicar cualquier documentación, del carácter que sea, en relación a la gestión de la muy nueva SGAE, al contrario de lo que nos obliga los Estatutos de SGAE que es a gestionar cuantos problemas internos hubiere “dentro de la casa”. El Presidente ya se ha saltado esta norma y yo lo voy a hacer para imitar su ejemplar gestión, sin temblarme el pulso en ningún momento, sin miedo porque la veda, querido Presidente, la ha abierto su transparente acción contra parte del colectivo autoral de los músicos, que al resto no hay que tocarlos, por cierto. No sólo por la cortina de humo que publicó el pasado miércoles 13 de marzo, sino por el contenido de sus aún secretas negociaciones con DAMA (parece que el CD las conocerá a finales de marzo según se anuncia en su carta), negociaciones que podrían, espero equivocarme, llevar a SGAE a asumir una deuda no generada por ella, no provocada por ella, y que, unido a su desastrosa gestión económica de los últimos ocho meses, a la caída muy rumoreada (y probablemente maquillada) del casi 40 % de los ingresos de SGAE en menos de un año, al reparto sin aparente ni publicado Reglamento que lo justifique del Pendiente de Identificar (más de 100 millones de euros que incluso ha sido entregado en parte a Sociedades de Gestión extranjeras que jamás han hecho lo propio, ni lo harán, con SGAE), llevarían a una posible quiebra técnica a la Sociedad en menos de dos años. Y luego, a dividirla en cachitos, malvenderla y trincarla. ¿Me equivoco mucho? Reixa termina su carta con un “¡Viva la música!” Literal. No es una broma, insisto, es literal. Pues que viva. El último que dijo algo así, creo recordar que fue “¡viva el vino!”, aún se acuerda de ello.

José De Eusebio

Carta Pedro Andrea

PEDRO ANDREA es un guitarrista y compositor con diez discos publicados y dos videos didácticos. Cuenta con el primer premio mundial “guitar player magazine “ es autor de música y letra de canciones que artistas como Miguel Bosé, Luz Casal, Malú, Sergio Dalma, David Summers, Pastora Soler, Antonio Vega, etc… han interpretado. Como instrumentista ha trabajado con Carlos Santana, Antonio Vega, Miguel Bosé, Ana Torroja, David Bisbal, Manolo García, Rosana, Víctor Manuel, Rosario, Lolita, Antonio Carmona, Aute, David Summers, Cómplices, Ella baila sola, etc.“ Antes de que se me presentara la oportunidad de grabar mi música para las televisiones mis canciones contaban con un pequeño margen de acción tan pequeño que en el no había ninguna acción. Sí acaso la que yo acometía porque tanto el esfuerzo de componer la música como el de integrarla en algún repertorio o soporte capaz de generar corrieron casi siempre de mi cargo. Contadísimas son las editoriales que, aun perteneciendo a grandes multinacionales discográficas, hicieron algo más que cobrar. Todavía es un misterio para mí el hecho de que centenas de mis canciones estén en sus catálogos durante años sin recibir la atención a la que obligan las promesas y los contratos. Antes de que se me presentara la oportunidad de grabar mi música para las televisiones mis canciones solo se escuchaban en pequeños aforos que, al menos en parte, por la absoluta falta de promoción y de apoyo era imposible llenar. En cuanto a la venta de discos, la evolución (o la regresión, aun no lo sé) de los tiempos trazó un destino adverso que todos conocemos (piratería, etc.) Antes de las editoriales de TV di con la gran suerte de poder incorporar mis temas a los repertorios de reconocidos artistas. Suerte que al final acabo revelándose caduca porque también con el tiempo caducaron las posibilidades de generar. De haber conocido un destino en el que la balanza entre sacrificio y recompensa hubiera estado más equilibrada quizá tuviera un enfoque distinto del trabajo en TV pero, francamente, antes de que sus editoriales se interesaran por mí, las oportunidades de mi música eran pocas o ninguna. en cualquier caso insuficientes para alguien que se propone vivir de ella y seguir creándola. Siempre defenderé cualquier iniciativa en favor de lo mejor y más justo para todos y apoyaré a quien lo intente pero habiendo conocido los tiempos que precedieron a estos me siento agradecido a aquellos que han contribuido a mejorarlos CORRESPONDENCIA ANTERIOR EL CULTURAL.es – LIZ PERALES

<http://www.elcultural.es/blog/blogcoment.aspx?&ID=26&msj=57857#comentarios>

Quizá, solo quizá, estimada Liz Perales, tenga yo mejor suerte con usted que con su colega Daniel Verdú porque, entre otras cosas, usted manifiesta interés en “conocer las claves del "show business” (que él parece desconocer) mostrando, además, unas formas más respetuosas, manejando cierto rigor. Y digo “cierto rigor” porque, si me lo permite, incurre en monedas falsas de uso común y algún desconocimiento propio, quizá, del nivel de intoxicación al que todos estamos sometidos, en este caso, por SGAE y por el mencionado colega. E intento explicarme y, para ello, en vez de referirme a cada extremo que quisiera puntualizar, previamente, al menos quisiera intentar si pudiésemos estar de acuerdo en los siguientes puntos:

- La LPI No establece un porcentaje máximo de cesión del autor al editor. Es una norma que se ha incluido en el Reglamento SGAE, sin rango “legal” para el común de los ciudadanos. De hecho el autor, en obras audiovisuales puede, y habitualmente cede, el 100% al productor que, según la ley, salvo pacto en contrario es el propietario de los derechos.

- La entidad de gestión SGAE, es un monopolio de hecho

- Las entidades de gestión, como SGAE, “deberían” de funcionar según el “principio de subsidiariedad” o sea, recaudar únicamente cuando no puede hacerlo el autor mismo. En la práctica son como el gas y se expanden hasta donde no son necesarios, incluso perjudiciales, para el autor (yo, en este caso) Ejemplo claro, que usted conocerá, el autor dramático no necesita SGAE para recaudar los derechos de su obra en teatro. Yo

debo hacerlo aunque solo haya firmado con una compañía de discos (que exige exclusividad) y aunque solo trabajase para una televisión que me exigiese exclusividad.

- Ninguna de las entidades de gestión similares a SGAE internacionalmente es tan “multidisciplinar”;
- Ninguna de las entidades de gestión similares a SGAE internacionalmente auna la Presidencia de la Sociedad (representación) con la Presidencia del Consejo (gestión). Hasta la “presidencialista”; SACEM”; (mejicana) de Cantoral tuvo, al menos, dos presidentes, uno para cada cargo, padre e hijo, pero dos.
- SGAE tiene una denuncia, presentada por el que suscribe, ante el Tribunal de la Competencia
- SGAE tiene una denuncia, presentada por otro socio, ante la Agencia Estatal de Protección de Datos. Sin ir más lejos, usted maneja la información de que 11 socios han recaudado 26 millones de euros en cinco años, dato que únicamente puede haber salido de SGAE. Dato claramente tendencioso que no se enmarca en ningún parámetro, por ejemplo: de los miles de millones de euros pagados por las televisiones a SGAE, 26 de ellos han ido a los autores que más trabajaban en esas televisiones, el resto repartido entre los más de 100.000 autores SGAE.
- Una sola de las editoriales “multinacionales”;, en ese periodo, puede (como ve, yo, en cambio, no tengo datos fidedignos) haber recaudado eso o más.
- Las televisiones no pagan conforme a la cantidad de música que utilizan sino conforme a un acuerdo general o “Blanket Agreement”; por el que pueden usar lo que quieran a cambio de un % de sus ingresos por publicidad y/o subvenciones (caso de TVE y Autonómicas, por ejemplo).
- Los listados que proporcionan las televisiones (contrastados con el listado que realiza a su vez el seguimiento SGAE) sirve para saber “a quién le corresponde”; recibir derechos. De igual forma que lo recibido por la venta de discos se le paga a quien figura como autor en el listado de ventas de la discográfica.
- Todas las editoriales, las “de televisión”; y las “multinacionales”;, son socios SGAE. Todas ejercen su actividad legalmente y el juicio de valor sobre las razones por las que se constituyeron es eso, prejuiciado juicio de valor, en muchos casos interesados y/o desinformados como si yo opinase sobre las razones de PRISA para constituir Canal +. Los autores no son “afiliados”; a esas editoriales sino que firman sus obras con ellas.

Finalmente, y sin acritú sí, de nuevo, me lo permite, haré un par de comentarios basándome en su artículo:

- El País publicó que la productora de Reixa había sido beneficiada por la Xunta de Galicia con una subvención que fue firmada por Juan Carlos Fernández Fasero 23 días antes de que éste fuera nombrado delegado de Sgae en Galicia, y también ha publicado sus explicaciones al respecto: “resulta de la aplicación de unos baremos automáticos y que no fue él quien nombró a Fasero delegado en Galicia sino que la decisión fue del consejo de dirección de la SGAE, integrado por 14 personas”;.

Si me permite calificar el primer argumento de desfachatez, añadiría inmoralidad del señor Reixa. La “aplicación de unos baremos automáticos”; por la propia SGAE (no por las televisiones ni los autores) es lo que ha producido que esos 11 “implicados”; hayan recibido millones, por la difusión de sus obras, quede claro.

El segundo argumento es de un mayor calado aún, al darse la circunstancia que el señor Reixa, en su carga contra la “anterior”; SGAE (que le ha llevado a la presidencia) ha culpado únicamente al anterior Presidente del Consejo de Dirección, no a los miembros de Junta y Consejo que aprobaron todas y cada una de las decisiones del Señor Bautista, algunos de los cuales forman, hoy, parte de esos órganos.

* La frase “once, llamados en el argot de la institución “la rueda”;, se han organizado para llevarse gran parte del pastel”; da pie a pensar que se respalda la especie difundida por su colega Verdú, al que, sin éxito, le comenté que esos autores pudieran ser “desconocidos”; (todos no tanto, si uno se toma el trabajo de leer la comunicación de Eurodelta/ <http://www.acam.es/noticia-13918-eurodeltamusic-firma-un-acuerdo-para-emitter-musica-esp.html>) pero también “desconocidos”; entre sí (yo, al menos, no los conozco y, si soy “abanderado”; de algunos, es de aquellos con los que trabajo, alguno de los cuales se ha manifestado en www.vivodelamusica.com) por tanto, no estamos “organizados”;, ni formamos parte de grupo o “mafia”; alguna. Itero, cada una de las diferentes televisiones tiene su grupo de autores “favoritos”; con los que desea trabajar (algo que cualquier estalinista no puede consentir).

Agradeciéndole, tanto sus maneras, como su tiempo, me dedique o no una respuesta, ya que creo que ha hecho usted un esfuerzo por profundizar, incluso matizar, en este particular asunto, reciba un cordial saludo

Juan Márquez

· #2

Liz, 13/04/2013

Gracias Señor Márquez por sus explicaciones y correcciones. Como ya dice usted, para el profano como yo es éste un tema complejo y con muchos vericuetos. No acabo de entender cuál es el motivo que les enfrenta: ¿En su opinión, qué ha incitado al presidente de la Sgae a iniciar esta "guerra" contra autores como usted si, como parece, su actividad es legal? ¿Una cuestión de ingresos? ¿Qué papel están jugando en esta historia sus compañeros de las editoriales "multinacionales"? Son muchas las preguntas que me gustaría formularle

· #3

Juan Márquez, 13/04/2013

En primer lugar, mi más sincero agradecimiento por contestar a mi comentario que, puede que haya sido poco cortés, ya que estando, como estoy, sintiéndome atacado e insultado por SGAE, me lleva a ser lo más contundente que puedo en mi defensa. Sus maneras siguen siendo exquisitas y, también, se lo agradezco, lo que me obliga a pedirle disculpas en caso de que se haya sentido ofendida.

Respecto a sus preguntas, puedo darle mi versión, lo más escueta posible ya que, de otra manera, habría que repasar la extensa correspondencia habida sobre este asunto.

Sobre lo que nos enfrenta, es la intención del actual Presidente SGAE de cambiar el Reglamento para tener un reparto de derechos diferente por el que de los derechos recaudados de las televisiones, los autores que ahora cobran más (porque sus obras se interpretan en las televisiones) cobren menos, en beneficio del repertorio de autores fundamentalmente internacionales y/o los nacionales de éxito pero que, por diferentes causas no han sonado en televisión, tanto al menos como los otros. Para cambiar unas Normas de Reparto, que están en un continuo cambio (cada vez que el resultado no se ajusta a los gustos de la dirección SGAE) se ha visto obligado a justificarlo atacando, por "indigna" la presencia de esos autores en televisión (brujas y todo eso de "madrugada") y amenazar con expedientes disciplinarios (y lenguaje pseudo-juez como "diligencias previas"). Las actuales normas ya diferencian unas músicas de otras, unas tienen 30 puntos, descendiendo hasta 1, de actuaciones en directo a música acompañando a un locutor (lo que da la paradoja que el Maestro Rodrigo es el que más recauda en discotecas, y una interpretación de "sinfónicos" recibe varias veces lo que una de "pop") pero por lo que se ve no es suficiente, al parecer porque los editores de multinacionales quieren que "su" repertorio (canciones de artistas como Bruce Springteen para entendernos) usado el mismo tiempo cobre mucho más que él mío, por ejemplo, y habría que mencionar que la tremenda caída en recaudación tiene a los editores en claro problema con sus jefaturas tratando de cubrirla con estrategias como esta y/o el reparto de 120 millones de euros del Pendiente de Identificación (no repartido por errores en los registros o en la identificación de las obras que, por lógica, debería afectar más a los desorganizados o con estructuras más pequeñas para hacer registros correctos y seguimiento que a las poderosas multinacionales. Pero se ha repartido por cuota de mercado (algunos lo califican un disparate porque, además, la pregunta es ¿conque fondos se hara frente a futuras reclamaciones?).

En mí opinión, además, este asunto es una cortina de humo del Presidente para distraer sobre la tremenda caída de recaudación, para su extraño acuerdo con DAMA (en quiebra técnica) y para prestigiarse con las bases autorales como un, para entendernos "Espartaco liberador de humildes"; el momentum en España con la amplia difusión de una "corrupción generalizada" -como si nunca la hubiese habido - la crisis y su consecuente desesperación en los menos favorecidos, es un caldo de cultivo excelente para "salvapatrias", sean de la nación o del copyright (disculpe el comentario pero he intentado ser descriptivo, a mi manera).

No quisiera aburrir extendiéndome más, pero quedo a su disposición para cualquier comentario, que a mí me beneficiaría puesto que cuanto más logre explicarme, aunque no logre convencer, más tranquila estará mi conciencia.

Reciba un muy cordial saludo, con mi agradecimiento, de nuevo, por contestarme y por sus maneras,
Juan Márquez

Comentarios de Juan Márquez al artículo “La semana de furia de Reixa”(por el periodista Daniel Verdú)

En relación a un artículo publicado en el periódico EL PAÍS, el 24/03/2013, con el título “La semana de furia de Reixa”(por el periodista Daniel Verdú) (http://cultura.elpais.com/cultura/2013/03/23/actualidad/1364061187_300139.html) al haberse convertido el periodista, Daniel Verdú, y por tanto, el periódico, El País, en vocero, interprete y comunicador de las razones e intenciones del Señor Reixa, no habiendo este (al margen de no dar la cara; que ya la da por él el señor Verdú) ni ningún órgano SGAE (tampoco el periódico) contestado a mis cartas sobre el asunto que trata el artículo ni haber recibido comunicación previa sobre de qué se pretende acusarme y sin darme opción de defenderme, me veo obligado a hacer públicas mis

consideraciones sobre el mencionado artículo.

Dado que el señor Reixa vomitó un furibundo ataque sobre mi actividad (y la de unos cuantos socios más a los que nos ha amenazado con expedientes disciplinarios) haciendo gala de un innegable "animus injuriandi" (transcribo algunas de las palabras y/o calificativos vertidos con verborrea en su escrito: Inefable, presuntos, oscuras, difíciles, enigmáticos, perversa, abuso, dominio, presionados, excesivas; alarmante, forzar, ceder, irregularmente, exigir, falsear, burlar, imponer, fraudulentos, enmascarar, testaferreros, sectarias, fronterizas, abusivas, presiones, confusa, trama, intermediarios, viciada, viciados, irregularidades, terriblemente, complicadas, opacidad, desigualdad, avaricia, ambición, menoscabar, tensionar, maniobras, irregularidades, terrible, perturbase, aprovechados, víctimas, trama…y música muerta – el más doloroso) al escribirle, por si acaso mi indignación me sobrepasa, me acojo al “Animus defendendi”, o sea, ánimo o intención de defenderse, que excluye toda ilicitud, para que se entienda que las palabras y/o calificativos que use en esta carta, que en otros casos, podrían significar ofensa al honor o reputación de otra persona, se pronuncian o ejecutan sin otro fin que el de defenderme.

El señor Reixa no da la cara (“Enciende la grabadora, aquí ya no hay off the record” transcribe el periodista, recogiendo la torera postura de su entrevistado, resumida en cuatro eximias, sucintas y estúpidas, manifestaciones que comento al final de esta carta. El artículo es un muestrario de empanada mental y diáspora de la que suele hacer exhibición en su “gestión”, y en su “otra” actividad como tertuliano de un par de cadenas de radio, entre ellas la Cadena SER, y dado que su vocero, el periodista Verdú, da cuenta de todo lo que quisiera decir pero no dice y argumenta su justificación, me dirijo a ustedes con las siguientes consideraciones sobre el asunto:

Hasta ahora, el congestionado señorín, con capa de “Espartaco de andar por casa” de los autores, únicamente ha enumerado una serie de supuestas execrables prácticas que, a renglón seguido, reconoce implícitamente que no son delito, al calificarlas como: “prácticas sectarias y fronterizas con la legalidad”, con lo que uno ha de preguntarse: ¿Pero, legalmente, de qué acusa este tipo? ¿De ganar dinero? Porque si es, simplemente, algo legal que no le gusta, a mí ni su cara, ni su música, ni su “buenismo” para con los jóvenes autores…y otro montón de “nie”, entre ellos “ni” las medidas que propone.

La tendenciosidad, parcialidad e intento de desprestigiar en este artículo se manifiestan de forma meridiana, por ejemplo, en el uso semántico en los siguientes puntos (13, ya que estamos en 2013, espero que sean suficientes pero, si lo requiere, puedo darle más) del artículo:1.- “actuar contra los 11 implicados” – En este episodio no hay únicamente 11 implicados (de los que sólo de dos se hace mención, habiendo demostrado el periodista que tiene acceso a información privilegiada) cuando menos están, también, el señor Reixa, el señor Pablo Hernández y aquellos consejeros/junteros que lo único que parece preocuparles es “No gustó que airease trapos sucios en público” ¿el trapo sucio son las intenciones del señor Reixa o las nuestras, los amenazados? 2.- ¿“avispero”? ¿Tenemos, los autores, la culpa de la manía persecutoria, pesadillas, o delirios de ganas de ganar el aplauso de los socios tirando a los leones a unos cuantos, para que sean linchados por ganar dinero con su actividad? 3.- 11 afiliados (no le gusta al periodista “socios” o no viene bien a la causa. Implicados sí, pero mejor que “socios”, “afiliados” – a una entidad monopolio de facto, en que impone férreamente las condiciones para pertenecer y reparte a su gusto y criterio modificando a cada poco su reglamento, “afiliados”, sí – uno de estos días nos obligarán a pagar cuotas, a los que no expulsen. En fin, afiliados y, de colofón: “red de amos y señores de la música”4.- “grotesca adivina o un acelerado presentador de concurso”. Alto y claro, para oídos sectarios e interesados: aunque yo defienda el derecho de un autor a componer un “tema” que interpretan después, músicos detrás de una bruja, en un concurso o magazine, no es mi caso, principalmente hago conciertos “de madrugada” y música “de fondo”, de día y de madrugada. Si al periodista vocero no le gustan las “grotescas adivinas o los acelerados presentador es de concursos” es su puñetero problema (que se monte una tele en que no haya más que música de Os Resentidos) y mencionarlo así es una muestra más de su “malababa” y, además, señor Verdú, lo de “que utilizan a intérpretes inaudibles en un segundo plano” no es correcto (lo entienden usted y sus malintencionados amigos) los interpretes no son “inaudibles”, son perfectamente audibles si así lo decide el ingeniero de sonido ¡enterao! (De hecho se oyen perfectamente ¿o es que además de no tener ni idea de propiedad intelectual es sordo?)Además, evidentemente no soy de esos “niños y niñas que registran desde arreglos de Chopin hasta el más variado repertorio compositivo”, de hecho, casualmente, fui yo quien se peleó, casi en solitario, en la Junta Directiva SGAE defendiendo el “dominio público” de los Cantos Gregorianos de los Monjes de Silos, mientras algunos de los que hoy se sientan en la Junta aprobaron que había “arreglos” en esas obras, y el 100% de los derechos fue a parar a una editorial “amiga” (Recuerden, señores Consejeros, recuerden, cuando el desembarco en el Dominio Público les parecía bien porque así SGAE gestionaba un éxito internacional). ¿Dónde estaba el señor Reixa entonces?.5.- “intermediarios” se reparten con las televisiones. Una muestra más de la intencionalidad y de la falta de ecuanimidad del periodista, como la calificación de “negocio maravilloso” (eso el suyo, que puede hacer todo el daño que quiera, a veces consiguiendo la ruina de la “víctima” elegida y dormir, después, a pierna suelta con la satisfacción de haber contribuido a la mayor gloria de a quién se sirve ¿alguna contraprestación económica al margen de la amistad?) 6.- “El número uno recibió 1,4 millones”. Esta información solo puede venir de SGAE, sea o no sea correcta, ya que el periodista no es adivino (y no le gustan las brujas además) no puede saber cuánto recibe el autor que más

derechos ha generado, y el comparativo con los grandes nombres del pop (sic). Por supuesto que parece que le parece que alguien que genera mucho debe ser un corrupto (excepto si es alguien como Almodovar, ¿no?) 7.- “Plácido mandato. Lo había conseguido”. Al periodista parece dolerle que el “loor y gloria” que entona al señor Reixa se haya empañado con la reclamación de unos socios a los que ha llamado un montón de cosas, entre ellas “fraudulentos”, en un proceso que haría las delicias de Charles Lynch. De todas formas de los fastuosos logros de gestión que pregona el periodista, haría bien en hacer mejor su trabajo y, metido en harina, confirmar con, entre otros, el señor Sastrón sobre lo de “ha alquilado sus deficitarios estudios de grabación a una productora de televisión iraní” (con gran cabreo de algunos socios VIP, como Trueba, usuarios de los mismos y que quisieron optar a su alquiler, adjudicado finalmente a, según dicen “malas lenguas” a una filial de Al Yazzira, ¡toma ya, delirio!. Lo de para legitimarse frente a la opinión pública, poner al descubierto una valoración a la baja, baja, de la red de teatros, para luego intentar venderlos a buen precio y, claro, tener que casi regalarlos, pues es de la clase de gestor que es el ínclito, con una carrera “espectacular” en las empresas en que se ha visto involucrado.

8.- “Hay que lograr que los muchos indicios que hay de sobrepagos, de tramas de proveedores, se constituyan en pruebas”. ¿Manifiesta el señor Reixa, sobre la investigación del juez Ruz, que se ha actuado con indicios que hay que convertir en pruebas? ¿Cómo se está haciendo con nosotros?. Si así fuese, la caradura de Reixa y periodista sería de monumento de Chillida. 9.- “Reixa se ha puesto un sueldo de 70.000 euros”. ¿Quién patina aquí, Reixa o el periodista? ¿Se ha puesto? ¿Presidencialismo total? Habrá que darle las gracias por no ponerse un millón cuatrocientos mil (que posiblemente es lo que pediría – valor de mercado – un buen gestor para sacar a SGAE de ese “avispero” – 400k por hacerlo y 1 millón por tener que aguantar a tanto inútil, que han recaudado 260 millones menos que el año anterior, con el prestigio SGAE por los suelos). 10.- “trato preferente, dicen, que reciben las discográficas internacionales (beneficiadas en el reparto de 2012)”. Editores multinacionales, señor Verdú, Editores. Posiblemente los grandes beneficiados por todo esto (más incluso que DAMA y un sector de Audiovisuales) y que, con su voto, decantaron la pugna entre Reixa y Sastrón por la presidencia. A estos editores, muy calladitos ellos, ni el señor Reixa ni el periodista les quieren molestar y, por tanto, aparecen en esta guerra de pasada pero, eso sí, llevándose la parte del león en el reparto del ya famoso “Pendiente de Identificación”, caballo de batalla del señor Reixa en su campaña electoral. 11.- Juan Márquez (fundador del grupo Coz), que se autoincurpó en una carta abierta donde defendía la legitimidad del “negocio”. Hábil, el periodista, señala a un “rockero”, que si gana dinero pierde credibilidad con “su gente” (un colega del señor Verdú, en ABC, me describe como “cantante del grupo Coz y que, entre otros cargos, ha sido director de EMI Music en España, vicepresidente editor de la SGAE, presidente de la Asociación Española de Editores de Música, y vicepresidente de Sony ATV para Latinoamérica) y establece que “se autoincurpó”. ¿de qué, señor Verdú? ¿De componer música? ¿De generar derechos? ¿De tener la habilidad de establecer relaciones con empresas para dar salida a mis composiciones? Gracias de nuevo por su imparcialidad y, sobretodo, por las comillas de “negocio” al decir que yo defiendo la legitimidad del mismo. ¡Negocio! ¡por Dios! Me escupirán por eso ¡fusilamiento al amanecer! ¡Un negocio! Sí hombre, sí, mi grupo tiene que generar “negocio” para vivir, para tocar, para que los empresarios sigan contratando música…qué le voy a contar a usted que no sepa, pero que prefiere retorcer para crear mala imagen. En la calle, ahora mismo, hay una gran división entre los músicos, los que quieren que “les paguen la actuación y no les cuenten historias” y los que queremos actuar aunque tengamos que pagar, para ver si, finalmente, hacemos “negocio” (normalmente estoy perdiendo dinero). Ese, también, es mi “negocio”, y los que trabajan conmigo me agradecen que intente hacer negocio para que todos podamos comer y seguir haciendo música. ¿Se vive bien en su mesa de despacho llegando un sueldecito a final de mes y, ocasionalmente, echando a gente a los pies de los caballos porque hacen “negocio”, señor Verdú? 12.- “trinchera de los implicados”. Los “malvados”, al parecer, no tenemos “posición”, tenemos “trinchera” y, sí, insistimos en “señalar a Pablo Hernández, director del gabinete jurídico de la SGAE en la época de Bautista y de Reixa, como auténtico urdidor de “la persecución” más que posiblemente, para ganar puntos y conservar así su puesto, que mantiene incomprensiblemente a pesar de que esta denunciado, con apertura de diligencias previas, por el juez Ruz en el caso Arteria, habiendo nombrado abogado para su defensa. 13.-“Tupamaros”: Red mafiosa instalada en órganos de gobierno SGAE, que alteraba las hojas programa en favor de un repertorio inexistente. Desmontada, no por el Sr. Reixa sino por Teddy Bautista, la malintencionada y perversa comparación con los socios actuales con mayor recaudación, entre los que hay algunos insignes, produce hilaridad y otra cosa que puede fácilmente imaginarse ante tal injuria.Repasando ahora las informaciones, comentarios y opiniones publicadas anteriormente por su periódico, resumo las cuatro acciones o líneas maestras expuestas por el señor Reixa en sus desafortunadas arengas (justificadas y amplificadas por su vocero):1.- Editoriales de televisión: Aunque lo dicho fuese rigurosamente cierto, no puede, y menos como interlocutor de SGAE, decirlo, y menos así, porque es un “juicio de valor” e intenciones, sobre las razones por las que una empresa crea una editorial y, aun así, su cerrazón e ignorancia no le deja ver y/o entender lo beneficioso que está siendo para los autores españoles y, también, muy especialmente para los músicos, la actividad que están desarrollando las editoriales de televisión2.-Normas de reparto de los ingresos provenientes de televisión: Párrafo antológico, digno de figurar en museo, al lado de la piedra de Rossetta, y que reproduzco para solaz y divertimento de espectadores amantes del estrambote y la astracanada, y como claro reto a descifrar el enigma tan crípticamente expresado en cuando se “inició el camino de la transparencia absoluta se encontró con unas normas de reparto de los ingresos de estos derechos terriblemente confusas y complicadas; superar esa compleja opacidad y establecer criterios claros y comprensibles es un imperativo para la renovación. El justo valor de la creación autoral en televisión debe reconocerse con un reglamento que otorgue a cada guionista, director o músico el valor ecuánime de su

aportación en virtud del esfuerzo, la audiencia y la franja horaria de emisión.” ¡Chúpate esa, Serafín! ¡Claros y comprensibles! ¡Tendrá morro el tío! Algunos ya sospechábamos que el señor es un “bluf” que va de tertuliano a hablar de lo que no sabe (o del “pensamiento único” de LO progre) pero ¿esto? Quizá no hay que ser tan cruel como para culparle de ello, simplemente pudiera ser que el que le ha redactado este escrito sea de su familia y le resulte de difícil comprensión unas normas de reparto que han funcionado durante 30 años, cuya asimilación es necesaria para desempeñar los puestos de trabajo que ellos ocupan (el de presidente de esa sociedad y el de periodista de “investigación”).

3.- Cauces de diálogo: compitiendo ex aequo con el párrafo anterior, únicamente superado por la frase de Vito Corleone de “es una oferta que no puedes rehusar”, se plasma aquí, en su plenitud, su concepto de “el máximo, como mínimo” que preside la forma de negociar de este hombre al que lo que establece la ley se la bufa, con planteamientos sublimes como: “cauces de diálogo para generalizar, perfeccionar y hacer seguimiento de los acuerdos de buenas prácticas editoriales en el conjunto de las televisiones. O, aún más clarito: Se ajustarán los límites de retorno editorial respecto a sus pagos a la SGAE por obtención de licencia. Para evitar situaciones de desigualdad de oportunidades, se les motivará para que amplíen notablemente la diversidad de su programación musical y contratación de repertorio y autores y para que coediten, subediten y firmen acuerdos temporales de participación de royalties editoriales o cualquier tipo de colaboración con otros derechohabientes (autores, productores, editores). Así se extinguirá la viciada práctica de que la producción de la música para televisión se financie, casi exclusivamente, sobre el 50% autoral. La promoción, implementación y dignificación de la música (con especial atención a la renovación de talento), así como la estabilidad laboral y profesional de los socios de la SGAE estará en la primera línea de este diálogo corporativo. Nótese que su plan de mínimos, al margen de poner límites a su actividad empresarial (no podrán firmar todos los autores que quieran o puedan) no incluye que puedan “editar”, solo “co-editar” y por tiempo y condiciones que él estime correctos. La que merece mención aparte es la frase “La promoción, implementación y dignificación de la música (con especial atención a la renovación de talento)”, ya que no sólo quiere manipular o adulterar el mercado musical y las relaciones inter empresariales de un sector del que él no es dueño ni accionista (entidad de GESTIÓN) sino que además pretende ser la guinda del buen gusto y la dignidad, diciendo, también, igualdad, con lo que le falta la “libertad” y la “fraternidad” para convertirse en el Robespierre autoral, ¿o quizás es más Torquemada por los 11 autos de Fe?

4.- Ventana común con la entidad audiovisual DAMA. Como el vocero del señor Reixa habla de expulsión, dejare que aquellos autores que van a seguir en la Sociedad se preocupen del desembarco de una entidad de gestión en quiebra, que pudiera muy bien comerse al pez grande, SGAE, en gobierno y en recaudación. PD: Las cuatro “lucidas” frases del ínclito Reixa en un pasmante “ni off de record, ni nada”:

1.- “La unanimidad del pasado era muy sospechosa”. Sí, como lo ufano que se puso en la Asamblea abochornando a un tímido intento de discusión de la modificación de estatutos diciendo que “su” modificación había sido aprobada por el 100% de los votos, en pre-asambleas, y después en la misma Asamblea.

2.- Es un problema muy localizado. Evidentemente los 10 o 20 socios con mayor recaudación están localizados entre los 10 o 20 primeros puestos, no en la mitad de la tabla o al final ¡Lumbreras!

3.- “Es una sociedad muy grande y muy diversa. Las amenazas y la presión de esos privilegiados que recaudan cientos de miles de euros al año y se aprovechan de esta situación no nos afectan”. ¿Amenazas? ¿el amenazador amenazado? ¿privilegiados por ganar dinero? (¿eso es lo que jode, eh?) ¿No nos afectan? ¿”Nos” en plural mayestático o Hernández y él? 4.- Es muy grave. Se devalúa el trabajo del autor. El Gobierno está en contra de este sistema autorganizado. Van a volver a crispar el ambiente porque se obliga a revisar las tarifas. “¿Einnnnnnn?”

Atentamente, Juan Márquez

Artículo EL PAIS: http://cultura.elpais.com/cultura/2013/03/23/actualidad/1364061187_300139.html

CARTA A LA JUNTA DIRECTIVA SGAE

Carta a los miembros de la Junta y Consejo de Dirección SGAE

Al parecer se ha publicado en El País un artículo (que no he leído aún pero me cuentan sobre él) donde me nombran cabecilla de un movimiento de “insultados” por el señor Reixa, y aunque no sea así, me tomo la libertad de hacer como si lo fuese y aprovecho para hacer públicas alguna de las reflexiones que compartimos en esa “iniciativa” bajo la forma de esta carta a los miembros de la Junta y Consejo SGAE, nuestros representantes.

A expensas de una lectura de primera mano del mencionado artículo, parece que se lanza la interesada “especie” de que los audiovisuales pudieran irse de SGAE y eso significaría el fin de la Sociedad, y esa nueva “cortina de humo” es lo que nos parece principalmente preocupante. EL PEZ CHICO SE COME AL GRANDE: DAMA se comerá SGAE

“Quien olvida su historia se verá obligado a repetirla” (Marco Tulio Cicerón) y, añadamos que “lo

que pasó como tragedia se puede repetir en forma de tragicomedia”. Las referencias a DAMA, difícilmente entendibles, en el comunicado 13/03/2013 del Señor Reixa, confirman mi sospecha de que él ha sido el Caballo de Troya de los audiovisuales “griegos” entre los músicos “troyanos”.

En estos momentos, la interpretación general es que una compañía en quiebra, British Airways, ha absorbido una hasta ahora compañía boyante, Iberia, pero, en clave más musical y de derechos, hace 13 años el “pez grande”, entonces, EMI, intentó comerse al “pez chico”, Warner, y no le dejaron, después el pez chico lo intento al revés y casi lo consigue; En 2010, un pez chico resultado de la “burbuja punto com”, AOL, se compró al pez grande, Warner, con un resultado catastrófico ('the biggest mistake in corporate history', dijo después el jefe de Time Warner, Jeff Bewkes).

Ya sé que con “la que está cayendo” más de uno dirá que he pedido prestada una bola de cristal (a alguna de las, a pesar de tanta estulticia, “respetables” brujas con las que algunos músicos presentamos un humilde show que ha merecido risotadas e indignación por parte de “respetables” rockeros” que , hasta ayer, eran “antisistema” y hablaban en favor de los humildes) y me he metido a pitonisa pero, tómense ustedes la molestia de sumar algunos datos y vean que resultado les da. El señor Reixa, de las primeras cosas que hizo/propuso (aprobado en medio de una batería de cambio de estatutos aprobado por el democrático medio de referéndum) fue romper el “delicado” equilibrio de fuerzas en SGAE, quitándole un puesto a los músicos y dándoselo a los audiovisuales, algo así como pasar del 49% al 51%. La propuesta del cambio de reparto y las modificaciones en los conceptos anunciadas, amén de re-dirigir los rendimientos de las televisiones de los músicos a los audiovisuales, no hacen más que apuntalar la sospecha que algunos tenemos de hacia dónde van las cosas y, sobretodo, cuales son los intereses y a quien sirve el señor Reixa.

Adicionalmente, a este pequeño saltamontes, lo anterior le explicaría el, hoy por hoy, incomprensible misterio de que una Sociedad que siempre ha tenido como Presidente alguna figura de renombre, respetada y con altura intelectual, haya elegido, no solo como Presidente, sino también como gestor, a alguien con el “opinable” bagaje del señor Reixa pero, lo que es incuestionable es que, como gestor, ha dejado tras de sí una cadena de ruinas. Puede que nunca sepamos las razones y que los actuales miembros de Junta y Consejo solo se lo cuenten, entre risas, a sus nietos, con un: “¡Fijaos la curiosa decisión que tomamos!”.

Aún es tiempo, no para todos porque, por ejemplo, mi salida de SGAE parece evidente pero, aun así, me preocupa el futuro de una SGAE (ni “nueva” ni “vieja” ¡vale de tanta “tontería!”) levantada con mucho esfuerzo por todos y, que como digo, aún queda tiempo para que los autores de buena fe reaccionen y, recuerden que el “encargo” de “cargo” que se le ha dado es “revisable”.

Atentamente, Juan Márquez

*Comentarios de Juan Márquez al artículo “La semana de furia de Reixa”(por el periodista Daniel Verdú) http://www.coz.es/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=269&Itemid=107

*La semana de furia de Reixa http://cultura.elpais.com/cultura/2013/03/23/actualidad/1364061187_300139.html

*La música que más recauda no le sonará a usted de nada
http://cultura.elpais.com/cultura/2013/03/15/actualidad/1363380899_078784.html

*La SGAE pierde un 16,1% de recaudación enfrentada por el reparto de las cadenas

http://cultura.elpais.com/cultura/2013/03/21/actualidad/1363898294_156244.html

*Carta Abierta al Presidente SGAE

http://www.coz.es/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=268&Itemid=107

que incluye el comunicado del Presidente SGAE, retirado posteriormente:
<http://www.sgae.es/viva-la-musica/> ¡Viva la Música! Sgae | 13 marzo, 2013

*Juan Márquez contra Antón Reixa, un duelo que decidirá el futuro de la SGAE

<http://www.elboletin.com/index.php?noticia=72269&name=medios>

*Juan Marquéz acusa a‘El País’ de tomar partido por Antón Reixa…SGAE

<http://www.elboletin.com/index.php?noticia=72756&name=contraportada>

*Guerra entre históricos en la SGAE: el guitarrista de Asfalto contra el bajista de Coz

<http://www.elboletin.com/index.php?noticia=72660&name=Contraportada>

*El compositor y cantante del grupo Coz contesta al Presidente SGAE

http://www.umtrade.org/noticia_13898-el-compositor-y-cantante-del-grupo-coz-contesta-al-pres.html

ACAM

http://www.localesblancos.com/noticia_13911-acam-ve-con-preocupacion-la-division-entre-los-autores-.html

ACAM

<https://www.facebook.com/#!/josedeeusebio?fref=ts>

**Fernández Sastrón lleva la contraria a Arcusa y tilda las afirmaciones de Reixa de “dudosa legitimidad” | [umtrade.org](http://www.umtrade.org)

http://www.umtrade.org/noticia_13919-fernandez-sastron-lleva-la-contraria-a-arcusa-y-tilda-l.html

*EURODELTA MUSIC FIRMA UN ACUERDO PARA EMITIR MÚSICA ESPAÑOLA EN EE.UU.

<https://dub124.mail.live.com/default.aspx?id=64855#!/mail/ViewOfficePreview.aspx?messageid=9713bc68-9aee-11e2-9fef-00215ad8c1e8&folderid=00000000-0000-0000-0000-000000000001&attindex=2&cp=-1&attdepth=2&n=1215794708>

*Las asociaciones AMA y ACAM también cuestionan las formas de Reixa y su secreto acuerdo con DAMA | acam.es

<https://dub124.mail.live.com/default.aspx?id=64855#!/mail/InboxLight.aspx?n=1215794708&fid=1&mid=9713bc68-9aee-11e2-9fef-00215ad8c1e8!n=2039106552&fid=1&mid=c9436c9c-9add-11e2-b9ac-002264c16152>

*CARTA DE JM F SASTRÓN

<https://dub124.mail.live.com/default.aspx?id=64855#!/mail/InboxLight.aspx?n=1215794708&fid=1&mid=9713bc68-9aee-11e2-9fef-00215ad8c1e8!n=2039106552&fid=1&mid=6085e9a8-9ad3-11e2-83f9-00237de41614>

*CARTA ABIERTA A LOS SOCIOS DE SGAE Y MÚSICOS. Escribe: Ramón Arcusa

<http://autoresdemusicaasociados.blogspot.com.es/2013/03/carta-abierta-los-socios-de-sgae-y.html>

RESPUESTA A LA CARTA ABIERTA DE D. RAMÓN ARCUSA SIMPLEMENTE MISERABLE “Inmensamente rico, inmensamente famoso, inmensamente histórico, y simplemente “miserable” (RAE, acepción 1. adj. Desdichado, infeliz.)

¿Dirigido a alguien particular? Pues sí y no; porque, para evitarme líos, podría hacer como “alguien” que lanza gravísimas acusaciones y baña de mierda a otros sin mojarse, mencionando nombres, emulando al humorista Gila cuando relataba como rindió a Jack El Destripador con “indirectas” como ¿Alguien ha matado a alguien” o ¡Aquí hay uno que es un asesino!

Pero vamos, titulándose esta carta “Respuesta a D. Ramón Arcusa” más de uno podría pensar que va por él, y me pregunto ¿Por qué un prohombre, gran peso pesado de la composición y la producción musical, que tiene todo lo que cualquier mortal desearía, iba a sentirse “desdichado y/o infeliz”?.

Y digo yo, que si él fuese al que se describe (con coetilla RAE) pudiera ser que fuese porque, por una vez, su equipo de notables compositores de renombre, ha perdido una pequeña e insignificante batalla (el reparto de derechos de televisión; el resto de los derechos es abrumadoramente suyo, como siempre. Otra cosa es si la fastuosa gestión SGAE ha dado como resultado que sólo se ha recaudado en ese rublo) con 11 desconocidos (desconocidos a su vez entre sí) que en ese “annus horribilis” 2012 les han goleado (algo así como lo del Alcorcón 5 Real Madrid 0; aunque sería más bien 3 0 porque, esta tropa de indocumentados, sólo hemos triplicado a los siempre respetados “grandes nombres del pop español”) y lo hemos hecho porque su equipo no ha jugado, no han ido al campo, no ha presentado sus canciones, no se las han contratado, y ningún músico las ha interpretado. Resulta, además, que cada segundo de programación en televisión tiene nombre y apellidos, se recauda en acuerdo general pero la música se reparte (por la SGAE, no por las televisiones ni por nosotros) no por sondeo, sino por hoja programa, tanto se toca la pieza y/o canción, tanto le toca ese determinado autor. No se esquilma, por tanto, al resto de los socios.

Y quizá por eso, D. Ramón Arcusa, acusa (sin piedad, pero con las formas elegantes que da el poderío y el “buenismo”) a ese tropel de desconocidos, de ser una “Mafia, legal, de momento. (RAE, mafia: acepción 3: “Grupo organizado que trata de defender sus intereses”).” Que siguiendo con la comparación futbolística o futbolera, también era legal, de momento, el video del Barça llamando “hienas” a los del Madrid; y para mostrar al mundo que no es un “lapsus” o enajenación temporal debida a la “derrota” (también “temporal”) lo repite después, no olvidando, como hombre prudente y sagaz que es (por aquello de las demandas) añadir la coetilla RAE (por cierto, costumbre muy habitual en un muy ilustrado amigo mío, que fue y quizá, solo quizá, siga siendo, y que creo que no está detrás de esto, porque si así fuese, no me lo tome a mal, D. Ramón Arcusa, está carta estaría mejor dirigida a la yugular).

Por si la injuria y felonía, envueltas en celofán florentino, no fuese suficientes, D. Ramón Arcusa comparte con todos

nosotros que “esto” le recuerda a…. ¡los Tupamaros! (Santa Águeda bendita nos proteja a los creyentes, y San Lenin a los otros) eso sí que es mentar “la bicha” y urgir presto a la batalla.

Muy bien traído, D. Ramón Arcusa, bien traído “a colación”, ya se sabe, Pisuerga, Valladolid… pero no se extrañe que algún malintencionado pudiera copiar sus tácticas; ayer mismo, sin ir más lejos, uno de esos sospechosos autores “desconocidos”, cuando le comenté que usted vivía en Florida, me dijo: “¿Florida? Ah, sí, me recuerda cuando Al Capone iba allí a montar casinos en barcos que rozaban la ilegalidad”. Ya ve usted, oh, prócer, cuanta maldad encierran algunos. También mencionó que olvida su eminencia esas pequeñas diferencias de que aquellos “innombrables” estaban en los órganos de dirección SGAE y falsificaban hojas programas con repertorio inexistente, y ninguno de esos extremos se da en el caso de esos 11 “interesados” (desconocidos, y desconocidos entre sí) de los que el vocero del Presidente SGAE, el periodista de El País, Daniel Verdú, me ha nombrado cabecilla y yo, coqueto de mí, hago como si lo fuera y escribo esta carta exculpatoria, apelando a la clemencia del dadivoso D. Ramón Arcusa, que tan nobles deseos muestra en su carta hacia los menos favorecidos.

Quizá, solo quizá, pudiera ser que, tanto tiempo en tierras lejanas, en medio de tantas lenguas, pueda haber turbado el criterio del insigne patricio y utilice “intermediarios” de forma incorrecta; repita conmigo, D. Ramón Arcusa, “pro-duc-to-res”, eso “productores”, esa digna actividad en la que usted es, también, un maestro.

Después, D. Ramón Arcusa nos da una lección de sabiduría y conocimiento, propagando el nuevo catecismo del actual Presidente SGAE y, sus consideraciones sobre lo que debería ser y no es, recordándonos, de paso, al maestro Rodrigo, que tuvo la ‘suerte’ de componer el Concierto de Aranjuez (¿suerte? ahí, se ha pasado usted unos pueblines, D. Ramón Arcusa) y porque su mérito… es mayor que el de otros” es el autor que más recauda, sin mencionar, para que no se malentienda que: claro que es el que más recauda ¡en discotecas! también (paradojas del sistema, lo llaman, pero explíquesele usted a los que hacen música electrónica discotequera, que cobran “dos duros”)

Nos instruye, además, en cómo la gente, el pueblo (nosotros, vaya) debe elegir las músicas como fondo de sus vidas” no “inoculadas ficticia y artificialmente por personas que aprovechan un vacío normativo para beneficiarse con temas absolutamente desconocidos en su mayor parte”, para rematar, contundente: “Hay un vacío normativo de la SGAE que hay que revisar y actualizar”. Pues no le siga D. Ramón Arcusa, después de constantes y numerosas modificaciones de las Normas de Reparto, siguiendo a cada reparto, cuando las cifras no se ajustaban a los deseos de los que estaban al mando, para beneficiar a la “pobrecita” música sinfónica (que ha disfrutado de mucha ayuda, comprensión, y discriminación positiva en los repartos, por parte SGAE), a las sardanas, sevillanas, las lenguas vernáculas y al “copón de la baraja”, ahora resulta que hay un vacío normativo porque su equipo de notables ha perdido, por una vez, un partidillo sin importancia.

Le recuerdo, D. Ramón Arcusa, que en alguna ocasión, e instigado por los mismos que ahora reclaman este cambio normativo (editores de repertorio internacional) se discutió, en Consejo y/o Junta Directiva, la posibilidad de establecer categorías de repertorio, música de segunda o tercera categoría (vaya, lo que usted propone ahora) para resolver el “problema” puntual, entonces, que los teloneros de los “grandes conciertos” cobran igual que los “cabeza de cartel”; y ni siquiera el tan denostado “equipo anterior” se atrevió a cometer semejante aberración (que se resolvió en la práctica con que los “teloneros” tocaban menos tiempo que los “notables”). Adicionalmente, algunos comprendieron que el telonero de hoy puede ser el notable de mañana, siendo su música la misma (¿le cambiamos entonces la categoría? ¡menudo engendro! Y, volviendo al tema que nos ocupa, la música que algunos llaman “inaudible” hoy puede llenar estadios mañana (respecto a lo de “inaudible”, pudiera ser que algunos de los críticos necesiten “sonotones”). Supongo que, a pesar de su ciencia infusa, usted desconoce (no va a saberlo todo) que yo hago modestos conciertos, grabados en directo y que se emiten en esas “madrugadas” en las que todos ustedes saben que nadie los escucha pero, también, compongo música “de fondo” que adereza y/o acompaña espacios varios, de día y de noche, algunos de los cuales se emiten en su adorado “prime time” y en algunos de los cuales aparecen algunos de sus producidos, aunque no su música, ni por motivos musicales si no, más bien, por historias de amoríos, viboreo y verdulería, que es lo que parece privar a la audiencia. También me permito recordarle que, ya que menciona de pasada los niños o niñas que hacen arreglos de Chopin, le aclaro que yo, por ejemplo, no soy un niño (tampoco niña) soy, como usted, un señor mayor, que, casualmente, cuando se produjo el desembarco SGAE en el dominio público (estando de Consejero, no usted, sino la otra mitad del Duo Dinámico, D. Manuel de la Calva, que ahí sigue) en el caso de los arreglos de los Cantos Gregorianos de los Monjes de Silos, fui yo quien se opuso, en defensa del Dominio Público, y la gran mayoría de la Junta voto a favor de que ahí, en los cantos gregorianos, había arreglos (acentos en las neumas, dijeron) y el 100% de los derechos fue a una editorial “amiga”. De aquellos “interesantes” debates salí bastante “despellejado”, como puede que vuelva a salir ahora, gracias a su motivación, la del actual Presidente SGAE, y algunos otros que (aparte de los envidiosillos, que haberlos, hailos) afilan las hachas y acumulan leña para prender la hoguera en que la nueva Santa Inquisición va a celebrar Autos de fe del Copyright. .

Habr  que alabarle la galanura y buenas maneras al declarar que cuando recib  usted la “carta” de su alabado Presidente SGAE (yo, por motivos obvios, ya no puedo considerarlo as ) le llegaron, tambi n, algunas nuestras, que usted puntilloso, califica de “cartas/quejas” que, muy considerado, tambi n ha le do  qu  detallazo! Aunque ninguno de nuestros “cienes y cienes” de puntos (en esos cansinos e interminables “testamentos” con los que yo me descuelgo, cada vez que, como el ministro Wert, me crezco con el castigo) parece haber hecho mella en su encendido  nimo de defensa del providencial “leader” al que presta usted vasallaje en este caso (el mismo d scolo malintencionada autor “desconocido” que dijo lo de Florida, me dijo: “La pol tica hace extra os compa eros de cama; un atildado y elegante hombre de derechas de la mano de un zafio talib n de izquierda nacionalista”(ya lo he reprendido, tambi n, pero la verdad no s  que quier  decir, porque la RAE no me lo aclara). Y digo decepci n porque, cuando el Presidente SGAE sali  volando (literalmente, en las dos acepciones) hacia Miami (posiblemente en bussiness class, como debe ser; eso s , gastando el dinero SGAE, perm tame que diga de todos, un poquito m o tambi n, para urdir algo contra m  y la “dirty dozen” que al parecer somos solo 11, unos “Ocean s eleven” de andar por casa, sin George Cloony ni Brad Pitt, adem s) para reclamar ayuda de los “notables” para atajar el descontento de la chusma que yo “acaudillo”, pens  que, como no deb  ser de otra manera, ir  a verle a usted el primero  por favor! Y resulta que no, que esta iniciativa se le ha ocurrido a usted solito  qu  grande es usted, D. Ramon, Arcusa! Aunque la cantante de m  grupo, licenciada en Bellas Artes, y modesta compositora, me dice que est  harta de “grandes”, como el actual Presidente SGAE, harta de tanto “talludito” que dice preocuparse tanto por los j venes, a los que luego les niegan el pan y la sal, en cuanto algo les toca el bolsillo y/o los intereses ech ndose mano a la pistola (la de pegar tiros epistolares en este caso).

Pues nada, D. Ram n Arcusa, siga usted apoyando la cruzada “anti trampa”, anti “canciones fantasma” y “anti  xitos”, “anti desconocidos”, a favor de lo “ya conocidos”, cambiando algo del Reglamento para que todo siga igual o al menos, a gusto de los editores de las multinacionales, en esta “miserable” (  acepci n 4 RAE?) guerra entre “miserables” (repito: (RAE, miserable, acepci n 1. adj. Desdichado, infeliz.).Atentamente, Juan M rquez